



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC
FACULTAD DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD

“La potestad tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados: El impuesto predial y su incidencia en la recaudación del GAD Guayaquil, periodo 2018-2020”.

NIVEL A QUE SE ASPIRA:
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

AUTOR (A):

Miguel Angello Miranda Gómez

TUTOR (A):

Abg. Ámbar Murillo Mgtr.

SAMBORONDON

2021

DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico a mis padres por el amor infinito y el apoyo incondicional en cada paso que he dado en la vida, quienes han sido mi soporte fundamental y guía quienes me impulsaron alcanzar cada objetivo que me proponga, apoyándome en todo, así como aprender a sobrellevar las adversidades que se me presentaron en el transcurso de mi carrera estudiantil, haciendo que vea cada obstáculo como un nuevo aprendizaje.

AGRADECIMIENTO

Consciente de que la elaboración de un proyecto de investigación, no es nada fácil y como en mi caso muchos prefieren dejarla para otro momento, por una o varias situaciones que se nos presenta en determinado momento de la vida dejando a un lado la inspiración en su desarrollo.

Sentimos que no todo sale como se espera en cada detalle al que le dedicamos nuestro tiempo, pero afortunadamente no siempre estamos solos cuando nos involucramos en este proceso final de nuestra carrera,

Agradezco a Dios por darme la fortaleza y determinación para culminar esta etapa en mi Vida, a mis padres por su apoyo incondicional, amor y fortaleza brindada,

A mi tutora la Abg. Ámbar Murillo Mgs. quien estuvo pendiente de que realice un trabajo de investigación correctamente y demás docentes de la Universidad que tuvieron la preocupación, dedicación y sobre todo la paciencia para formarme no solo como Abogado sino como una persona capaz de enfrentar cualquier adversidad en la vida, a mis maestros por siempre sembrar en mí el deseo de crecer, a mi Universidad que me abrió las puertas y lleno de conocimientos para ejercer mi carrera conforme a los valores aprendidos.

CERTIFICACIÓN



ANEXO N°16

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 28 de junio de 2021

Magíster
Mario Cuvi Santacruz
Decano de la Facultad
Facultad de Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS: EL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL GAD GUAYAQUIL, PERIODO 2018-2020 según su modalidad EXAMEN COMPLEXIVO (ESTUDIO DE CASO) fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **Miranda Gómez Miguel Angello**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,

Mgtr. Ambar Murillo Mena

Tutora

RESUMEN

La presente investigación, cuyo objetivo general es analizar el impacto de la recaudación de impuesto predial del GAD Guayaquil en los años 2018-2019-2020 y objetivos específicos; Identificar los ingresos tributarios del cantón Guayaquil durante el periodo 2018-2020, determinar la recaudación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil y establecer mecanismos para la administración de un servicio eficiente de la recaudación de tributos del GAD municipal Guayaquil, se presenta como un proyecto factible que dispone y propone una solución para las molestias que padecen los ciudadanos en la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Guayaquil. Esta incidencia se ve involucrada en el proceso de recaudación del mismo, impidiendo que se mejore el proceso de planificación dentro de la institución. Como conclusión de la investigación se encontró cambios proporcionales en el total de fondo del impuesto predial anual, estos debido a los cambios políticos y económicos en los últimos tres años. Por último, se encontró insatisfacción en los ciudadanos hacia los métodos utilizados por el GAD Municipal de Guayaquil para la recaudación del mismo. Esto perjudicando económicamente a los ciudadanos de Guayaquil.

Palabras clave: Ingresos, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Impuesto predial, Guayaquil.

ABSTRACT

This research, which general objective is to analyze the impact of the GAD property tax collection in Guayaquil in the years 2018-2019-2020 and specific objectives; Identify the tax revenues of the Guayaquil canton during the 2018-2020 period, determine the tax collection of the property tax of the taxpayers of the city of Guayaquil and establish mechanisms for the administration of an efficient service for the collection of taxes of the Guayaquil municipal GAD, presents as a feasible project that provides and proposes a solution for the inconvenience that citizens suffer in the collection of property tax in the city of Guayaquil. This incidence is involved in the collection process of the same, preventing the improvement of the planning process within the institution. As a conclusion of the investigation, proportional changes were found in the total annual property tax fund, these due to political and economic changes in the last three years. Finally, dissatisfaction was found in the citizens towards the methods used by the Municipal GAD of Guayaquil for the collection of the same. This economically harming the citizens of Guayaquil.

Keywords: Income, Decentralized Autonomous Governments, Property Tax, Guayaquil.

ÍNDICE

| | | |
|------|-----------------------------|----|
| 1. | Introducción | 12 |
| 2. | Antecedentes | 14 |
| 3. | Planteamiento Del Problema | 16 |
| 4. | Delimitación | 16 |
| 4.1. | Limitaciones temporales | 16 |
| 4.2. | Limitaciones espaciales | 16 |
| 5. | Objetivos | 17 |
| 5.1. | Objetivo General | 17 |
| 5.2. | Objetivos Específicos | 17 |
| 6. | Variables | 17 |
| 6.1. | Variable Dependiente | 17 |
| 6.2. | Variable Independiente | 17 |
| 7. | Justificación | 18 |
| 8. | Novedad | 18 |
| 9. | Alcance De La Investigación | 19 |
| 9.1. | Descriptivo | 19 |
| 9.2. | Explicativo | 19 |
| 10. | Marco Teórico | 19 |

| | | |
|--------|---|----|
| 10.1. | Sistema Tributario del Ecuador | 19 |
| 10.2. | La Administración Tributaria en Ecuador | 20 |
| 10.3. | Sistema Tributario de los GADs | 21 |
| 10.4. | Gobiernos Autónomos Descentralizados | 21 |
| 10.5. | Descentralización | 22 |
| 10.6. | Autonomía financiera | 23 |
| 10.7. | Control Interno | 24 |
| 10.8. | Control interno administrativo | 25 |
| 10.9. | Estado Unitario | 25 |
| 10.10. | Políticas Públicas | 25 |
| 10.11. | Administración Publica | 26 |
| 10.12. | Tributos | 27 |
| 10.13. | Ingresos Tributarios | 27 |
| 10.14. | Obligación Tributaria | 28 |
| 10.15. | Gestión Tributaria | 29 |
| 10.16. | Recaudación tributaria | 29 |
| 10.17. | Historia de los impuestos | 29 |
| 10.18. | Impuestos | 30 |
| 10.19. | Función de los impuestos | 31 |
| 10.20. | Recaudación de impuestos | 32 |

| | | |
|---------|---|----|
| 10.21. | Impuesto Predial | 33 |
| 10.22. | Predio Rural | 34 |
| 10.23. | Sujetos del Impuesto Predial Rural | 34 |
| 10.24. | Predio Urbano | 34 |
| 10.25. | Sujetos del Impuesto Predial Urbano | 35 |
| 10.26. | Estrategia para la administración | 35 |
| 10.27. | Servicios | 36 |
| 10.28. | Marco legal | 36 |
| 10.29. | Código Tributario | 39 |
| 10.30. | Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía Descentralizada | 40 |
| 11. | Marco Metodológico | 42 |
| 11.1 | Método de la investigación | 42 |
| 11.1.1. | Investigación descriptiva | 42 |
| 11.1.2. | De campo | 42 |
| 11.2. | Tipo de investigación | 42 |
| 11.2.1. | Deductivo | 42 |
| 11.2.2. | Inductivo | 42 |
| 11.3. | Enfoque de la investigación | 43 |
| 11.4. | Población | 43 |
| 11.5. | Muestreo | 44 |

| | | |
|---------|---|----|
| | | 10 |
| 11.6. | Técnicas | 44 |
| 11.6.1. | Técnicas para la recolección de información | 44 |
| 11.6.2. | Técnicas de análisis | 45 |
| 12. | Análisis de los resultados | 46 |
| 12.1. | Tabulación | 46 |
| 12.2. | Análisis general de la encuesta | 57 |
| 12.3. | Limitaciones | 58 |
| 12.4. | GAD Municipal de Guayaquil | 58 |
| 12.4.1. | Recaudación del impuesto predial del GAD de Guayaquil periodo 2018, 2019 y 2020 | 59 |
| 12.4.2. | Incidencia del impuesto predial de los años 2018, 2019 y 2020 | 59 |
| 13. | Propuesta de estrategia para la recaudación de tributos del Gad municipal Guayaquil. | 62 |
| 13.1. | Estrategia #1. Aplicación tecnología del GAD. | 63 |
| 13.1.1. | Financiamiento | 63 |
| 13.1.2. | Características | 63 |
| 13.2. | Estrategia #2. Fortificación para el pago del impuesto predial. | 64 |
| 13.2.1. | Financiamiento | 65 |
| 13.2.2. | Características | 65 |
| 13.3. | Estrategia #3. Capacitaciones para el asesoramiento experto a cada cliente. | |
| 66 | | |
| 13.3.1. | Financiamiento | 66 |

| | |
|---------------------|----|
| | 11 |
| 14. Conclusiones | 67 |
| 15. Recomendaciones | 68 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Enfoques de la investigación. | 41 |
| Tabla 2 Pago del impuesta predial | 44 |
| Tabla 3 Pago del impuesto predial | 45 |
| Tabla 4 Valor a cancelar del inmueble | 46 |
| Tabla 5 Atraso de pago del impuesto predial | 47 |
| Tabla 6 De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones: | 48 |
| Tabla 7 De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones: | 48 |
| Tabla 8 Servicios Eficiente del GAD de Guayaquil | 49 |
| Tabla 9 Personal del GAD de Guayaquil | 50 |
| Tabla 10 Manejo de los recursos en el GAD de Guayaquil | 51 |
| Tabla 11 Manejo correcto del sistema de medición de planos en el GAD de Guayaquil | 52 |
| Tabla 12 Uso correcto de las recaudaciones en el GAD de Guayaquil | 53 |
| Tabla 13 Conocimiento de actualizaciones de las reformas del GAD de Guayaquil | 54 |
| Tabla 14 Buena implementación de multas por incumplimiento de pago del impuesto predial | 55 |
| Tabla 15 Recaudación Anual del impuesto predial en Guayaquil | 58 |

| | |
|---|----|
| | 12 |
| Tabla 16 Venta de predios urbanos 2018 | 58 |
| Tabla 17 A los predios urbanos 2018 | 59 |
| Tabla 18 A los predios rurales 2018 | 59 |
| Tabla 19 Relación de los gastos corrientes/promedio del 2018 | 59 |
| Tabla 20 Resultados Presupuestarios De La Liquidación Del Presupuesto Año 2019 | |
| 59 | |
| Tabla 21 Venta de predios Urbanos 2019 | 60 |
| Tabla 22 A los predios urbanos 2019 | 60 |
| Tabla 23 Relación de los gastos corrientes/promedio del 2019 | 60 |
| Tabla 24 A los predios rurales 2019 | 60 |
| Tabla 25 Financiamiento | 64 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1 Pago del impuesto predial | 44 |
| Gráfico 2 Pago obligatorio del impuesto predial | 45 |
| Gráfico 3 Valor del inmueble | 46 |
| Gráfico 4 Atraso de pago del impuesto predial | 47 |
| Gráfico 5 Servicios Eficiente del GAD de Guayaquil | 49 |
| Gráfico 6 Personal del GAD de Guayaquil | 50 |
| Gráfico 7 Manejo de los recursos en el GAD de Guayaquil | 51 |
| Gráfico 8 Manejo correcto del sistema de medición de planos en el GAD de Guayaquil | 53 |
| Gráfico 9 Uso correcto de las recaudaciones en el GAD de Guayaquil | 53 |
| Gráfico 10 Conocimiento de actualizaciones de las reformas del GAD de Guayaquil | |

Gráfico 11 Buena implementación de multas por incumplimiento de pago del impuesto predial

1. Introducción

Ecuador es un país característico en cultura, diversidad y biodiversidad, con una evolución socioeconómica constante, el mismo que se gobierna de forma descentralizada, lo cual exige la necesidad de que existan gobiernos locales para que la administración pública tenga confinidad con los problemas suscitados en los pueblos y comunidades, con la finalidad de que estas sean atendidas; es decir que el Estado como órgano central delega parte de su poder a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos tienen varias funciones que le permiten ejecutar e la manera óptima para su objetivo final, entre ellos se tiene los siguientes: implementar políticas que construyan equidad en su territorio, tener un plan parroquial que permita tener desarrollo en el territorio, desarrollar competencias planteadas por la constitución y la ley, enfoque en la cultura y diferentes actividades que permitan el desarrollo e interacción de una comunidad, servicios públicos, sistemas de protección integral que permitan garantizar los derechos de la constitución, entre otros.

Con la implementación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se impuso un nuevo régimen tributario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dándole facultades tributarias, creando ingresos tributarios, generando alta cantidad de tributos y recaudaciones muy bajas provocando, por lo tanto es una alta dependencia de los recursos que se entrega al gobierno central a los GADS, esto da como resultado la importancia de mejorar el sistema tributario, desarrollar y restablecer los mecanismos de control y actualizar la normativa tributaria, sin olvidar que la ejecución de reformas tributarias en el ámbito municipal sigue sin suceder.

La eficacia de un sistema tributario tiene su fundamento en la norma que los sustenta, la coherencia y simplicidad de los procedimientos administrativos. Esto se lleva a cabo mediante un análisis de las normas adjetivas tributarias e incorporación en los mismos

cambios, los mismos permitan actualizar procedimientos administrativos y optimizar los procesos de recaudación.

Para el desarrollo de la presente investigación se indagará las diferentes fuentes precisas para la recaudación de información necesaria y útil. Adicional, se empleará la metodología cuantitativa, la cual por medio de encuestas se aprobará la información de los ciudadanos que ejecutan la paga del impuesto predial.

2. Antecedentes

En el Ecuador existen ciudades que alrededor del tiempo se han ido desarrollando de una manera muy activa y eficiente, mostrándose así ante el mundo como un país óptimo y próspero para los ciudadanos. Cabe recalcar que “la innovación también se ha hecho presente en el desarrollo de estas, las cuales han sido parte de las diferentes estrategias que han nacido a raíz de este desarrollo de las empresas, dando a estas ideas necesarias para ser implementadas” (Álvarez, 2015, p. 6).

El desarrollo de Ecuador ha permitido que la economía interna se expanda e incrementa nuevas técnicas de convivencia en la sociedad y parte de ello el tema de investigación del presente trabajo de investigación, relacionado al tema de recaudación del GAD en la ciudad de Guayaquil. Cabe recalcar que Guayaquil es una ciudad de gran movimiento económico que genera para el país una cantidad grande de oportunidades. (Huerta, 2017).

A través del tiempo las empresas públicas y privadas fueron siendo más notorias en cada ciudad estableciendo reglas tales como pago de impuestos, pago de honorarios, certificado de funcionamiento, entre otras, las mismas que permiten que el funcionamiento se optimice para las mismas. Estas empresas generadoras de actividades de bienes y/o servicios traen consigo un impacto en varios factores tales como tecnológicos, ambiental, sociales y económicos. Las empresas privadas mediante el cumplimiento de la responsabilidad social se albergan en las mismas para cumplir con lo necesario para la sociedad sin perjudicar al capital económico, medio ambiente, entre otros. Mientras que las actividades sociales están reguladas por el sector público mediante el Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) regidos bajo el COOTAD que han incorporado en su planificación estratégica un modelo del desarrollo sustentable, en donde el crecimiento económico, la inclusión social y el respeto medioambiental deben mantenerse y cumplirse sin englobar las generaciones futuras, los

recursos materiales y personal. Dicho esto, las empresas al constituirse plantean situaciones obligatorias tales como los impuestos necesarios a abarcar para su funcionamiento. (Huerta, 2017).

El impuesto predial que se cancela por los propietarios de diferentes inmuebles, siendo esta una obligación ciudadana para el beneficio de todas las partes, sin embargo, es inevitable que dichos pagos muchas veces tienen dificultades para manejarse de una manera cumplida y correcta. El no realizar pago de tributos es una de los principales motivos que perjudica al sostenimiento del Estado, haciendo que escasee los recursos necesarios para suplir los gastos necesarios para complacer a la población y mejorar de esta manera el abismal déficit que se encuentran en aquellos servicios que, por ley, deben ser cumplidos y proveídos por el mismo (Hernández Zambrano, 2015).

El presente documento de investigación tiene como determinar el impuesto predial y su incidencia en la recaudación del GAD Guayaquil, periodo 2018-2020, generando así estrategias que permitan mejorar los sistemas que se manejan para la recaudación del mismo.

3. Planteamiento Del Problema

El sistema tributario ecuatoriano tiene delegado por parte del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) potestades tributarias lo cual los lleva a tener autonomía financiera, pero en la práctica no es así, si bien existe una alta cantidad de tributos, la recaudación tributaria es muy merma, el mayor porcentaje de la gestión en relación con los ingresos tributarios proviene del gobierno central, por lo cual, lo esencial sería estudiar ¿qué otras contribuciones pueden ser utilizadas? o darle mayor efectividad a las mismas, generando recursos óptimos para el servicio público. (Campos, 2018).

La problemática del presente trabajo de investigación se basa en analizar la existencia de una estructura tributaria ineficaz, que no se ha reformado hace varios años, además de la falta de eficiencia en la recaudación tributaria que conlleva a depender gran parte de transferencias del Estado, determinar qué otras fuentes de recaudación se pueden gestionar, la venta y demanda de bienes y servicios, recursos generados por multas y venta de activos no financieros, es factible generar proyectos de inversión pública a través de créditos externos con organismos multilaterales. Se puede tomar como referencia de la situación actual del país, los diferentes análisis y artículos acerca de los reclamos de alcaldes y alcaldesas al gobierno central por recorte y pago de haberes.

4. Delimitación

4.1.Limitaciones temporales

Se determinará un tiempo de 4 meses para el desarrollo de la presente investigación, que permitan analizar los factores necesarios pertenecientes al tema planteado. Como consecuencia, presentar una investigación correcta y apta para su aceptación.

4.2.Limitaciones espaciales

La presente investigación se realizará en la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

5. Objetivos

5.1.Objetivo General

Analizar los factores y efectos de la recaudación de impuesto predial del GAD en Guayaquil en los años 2018-2019-2020.

5.2.Objetivos Específicos

- Determinar el marco conceptual del Impuesto Predial y Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guayaquil.
- Establecer la recaudación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2018 al 2020.
- Implantar estrategias para la administración de un servicio eficiente de la recaudación de tributos del Gad municipal Guayaquil.

6. Variables

6.1.Variable Dependiente

Diseño de estrategias para la administración de un servicio eficiente de la recaudación de tributos del Gad municipal Guayaquil.

6.2.Variable Independiente

Ingresos del GAD de la ciudad de Guayaquil.

7. Justificación

El presente documento de investigación tiene como propósito investigar y analizar las diferentes formas de recaudación y gestión de cobro. A raíz de esta información, encontrar las diferentes estrategias útiles para la mejorar de las operaciones de cobro de los impuestos prediales.

La correcta aplicación de la función de GAD permitirá al estado hacer uso de los valores en asuntos muy importantes, generalmente olvidados por municipios. Para lograr el progreso es indispensable designar una verídica autonomía municipal y lo económico-financiera permita al municipio darse, sin necesidad de una orden estatal, procurarse aquellos recursos que considere necesarios. El derecho público provincial, ha dado sostenimiento a la posibilidad de producir los financiamientos necesarios para el avance de la administración tributaria de las municipalidades sistemas tributarios. En este sentido, han destinado el poder recibir tributos verdaderos para sus municipios (Cabezas, 2016).

El tema de investigación ayudará de manera positiva a la solución de presentes y posibles manejos incorrectos dentro de la institución, así mismo será de guía para futuras investigaciones de este tipo dirigidas para controles de recaudación de impuesto.

8. Novedad

La presente investigación esta dirigida a oportunidades que generen las estrategias planteadas, dando así una solución a un problema social que ha sido provocado por la ausencia y deficiencia de la recaudación del impuesto predial y así conceder información útil para un sistema necesaria a la comunidad. Adicionalmente, generar y mostrar un análisis del procedimiento que posee el GAD, mediante las normas y leyes que establece el Estado.

9. Alcance De La Investigación

9.1.Descriptivo

El presente método permitirá hallar y determinar las características necesarias para la información desea, por medio de la recolección por medio de personas, grupos o fenómenos con relación al tema. Cabe recalcar que la misma nace de la variable independiente (Abreu, 2015).

9.2.Explicativo

El método explicativo permitirá explicar el objeto estudiado, mas no describirlo. Para la presente investigación podrá aportar de manera que se puede determinar las posibles causas de un método no recomendado para la recaudación del impuesto predial (Fontaine, 2015).

10. Marco Teórico

10.1.Sistema Tributario del Ecuador

Según Campos (2018) manifestó que el Sistema Tributario EN Ecuador consiste en el grupo de impuestos reglamentarios según la Ley y gestionados por el SRI¹, fundado en el año 1997 con el fin de ser la institución pública con el cargo de decidir, recolectar y manejar los tributos para el país y por otras instituciones a nivel municipal, provincial y nacional con el fin de mejorar la contratación de personas, la inversión, el ahorro y la repartición de la riqueza nacional. Es indicado que el Sistema Tributario; según el Código Tributario, tiene como base los principios de irretroactividad, proporcionalidad, igualdad, generalidad y legalidad. Los tributos en Ecuador siempre han contado históricamente con una persistente evolución desde la época de la colonia hasta la de República. Fue en la época colonial donde se registraron los primeros indicios de colecta de tributos en el país como una forma de control del monarca a la plebe (p. 40).

¹ Servicio de Rentas Internas

10.2.La Administración Tributaria en Ecuador

Se refiere al control y orden necesario para el avance apropiado de la gestión de recaudación. A la vez tiene la tarea de manejar todo lo que concierne a tributos del Estado.

Art. 64.- Administración tributaria central. - La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará: 1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales; 2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y, 3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades. Art. 65.- Administración tributaria seccional. - En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine. A los propios órganos corresponderá la administración tributaria, cuando se trate de tributos no fiscales adicionales a los provinciales o municipales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuya base de imposición sea la de los tributos principales o estos mismos, aunque su recaudación corresponda a otros organismos.

Art. 66.- Administración tributaria de excepción. - Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos precedentes, los casos en que la ley expresamente conceda la gestión tributaria a la propia entidad pública acreedora de tributos. En tal evento, la administración de esos tributos corresponderá a los órganos del mismo sujeto activo que la ley señale; y, a falta de este señalamiento, a las autoridades que ordenen o deban ordenar la recaudación (Nacional, 2018).

10.3.Sistema Tributario de los GADs

El Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) es el instrumento informático dispuesto para almacenar los datos necesarios para calcular el Índice de Cumplimiento de Metas, Séptimo Criterio Constitucional, para la delegación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de recursos, concerniente al logro de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado; por medio del Módulo de Cumplimiento de Metas. A la vez, por medio del SIGAD se obtienen los datos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada una de sus fases: Diagnóstico, Propuesta y Modelo Territorial, y Modelo de Gestión, con la finalidad de enlazar la preparación de los varios niveles de Gobierno y al mismo tiempo enlazar de manera competente la planificación y el presupuesto, por medio del Módulo de Planificación (Secretaría técnica planifica Ecuador, 2021).

10.4.Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Estado ecuatoriano establece GADs por medio de su organización territorial. Poseen autonomía financiera, política y administrativa y se administran por los principios de subsidiariedad, integración, solidaridad, participación ciudadana y equidad interterritorial establecido en el Art. 238 de la Constitución. Se pueden encontrar GAD: Cantonales municipales o distritos metropolitanos, parroquiales, regionales y provinciales. A su vez, también existen personas jurídicas creadas por acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), para brindar servicios públicos. En la resolución 449-28- 12-2016, los GAD y sus entidades vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo local (Ecuador, 2017).

10.5.Descentralización

En Ecuador posee una trascendencia especial, país caracterizado por su heterogeneidad cultural, socioeconómica y geográfica. Estos caracteres fijan lo necesario que es tener gobiernos locales para que aquellos al poder puedan tener la cercanía requerida a los problemas específicos de las comunidades y darles la atención requerida con eficiencia y conocimiento de sus vicisitudes. La Constitución, por estos motivos, sobre Ecuador indica que “se gobierna de forma descentralizada”. La descentralización plantea problemáticas, siendo una de las más importantes y delicadas el financiamiento de las actividades que deben desarrollar los entes descentralizados. A esta problemática se le debe dedicar un especial hincapié porque hablar de descentralización sin establecer a dónde o a quién irán los recursos significa referirse no únicamente a algo del todo incompleto y desnaturalizado sino, además, a un proceso al que la practicidad le hará falta, o bueno, un proceso el cual no alcanzará a cumplir su realización.

Fue durante el periodo neoliberal donde estos procesos de descentralización comenzaron en el Estado, contrastando con el contexto contemporáneo políticamente. Constituye una idea que nace con el boom del neoliberalismo en la economía política internacional. La descentralización del Estado es relacionada, por Philip Oxhorn, con tres fenómenos dominantes a nivel global durante aquel boom neoliberal: Liberación económica, la transición a la democracia en muchos países del sur global y la descentralización.

Aquel contexto del neoliberalismo era uno donde la institucionalidad estaba ausente desde el estado central para introducir un modelo y forma coherente de descentralización y ordenamiento territorial. Desde una normativa perspectiva, “la descentralización intenta acercar los servicios estatales al ciudadano con la finalidad de profundizar la legitimidad democrática y la transparencia política”; en otros términos, se trata de volver al Estado en democrático y poner a disposición de la ciudadanía el poder de toma de decisión y servicios

públicos. La descentralización tiene como objetivo normativo el mejorar la calidad de la democracia o la democratización a nivel local, en reiteradas ocasiones y en varios países el impacto no es el que se espera ni se logra. Mejor dicho, estos procesos de descentralización y políticas provocaron el impacto contrario, favoreciendo a las élites políticas locales, fortaleciéndose. Lo claro es que, en la época neoliberal, la descentralización implicó diferenciados impactos aún dentro de un mismo Estado; tal fue el caso del Estado ecuatoriano.

Una evaluación hecha por el Instituto Alemán para el Desarrollo establece que en Ecuador fracasó el proceso de descentralización debido a la falta de un estado central idóneo para volverse rector del plan y afirmar la base de un modelo coherente fundamentándose en los principios de subsidiariedad. De esta manera, no existe una ideología clara ni de izquierda o derecha en el proyecto de descentralización. Por una parte, el proyecto de descentralización, según Oxhorn, fue muy enraizado a la caída del Estado desarrollista y social en los países del sur y enraizado al neoliberalismo (Vázquez, 2015).

10.6. Autonomía financiera

Se refiere a la independencia que una persona posee para ser libre de disponer sus ingresos y gastos y tomar decisiones alrededor de sus finanzas. Se vincula a la educación financiera que cargue un individuo para tener responsabilidad financiera (Nacional A. , 2012).

Según se afirmó en el Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En

ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (Nacional A. , 2012).

La autonomía política es la habilidad de cada gobierno autónomo descentralizado de dar pie a planes y maneras de desarrollo acordes a la cultura, características propias e historia de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana (Nacional A. , 2012).

10.7.Control Interno

La definición formal de control interno, lanzada en el año 1949 al público y reiterada en subsiguientes publicaciones, es sucinta y puede ser empleada como el inicio para explicar la función del control interno, y su uso en la teoría y práctica de la auditoría.

Según Cordovés (2019) Incluye el control interno del Plan de Organización de todos los métodos y medidas de conjunción establecidos en una institución para salvaguardar sus activos, comprobar la corrección y fiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia operacional y el apego a las políticas gerenciales marcadas. Un sistema de control interno da pasos más adelante de aquellas cosas que se vinculan directamente con los servicios que ofrecen los departamentos de contabilidad y finanzas (p. 13).

Según Cordovés (2019) que es importante el Sistema de Control Interno como parte de una institución bien organizada, pues asegura salvaguardar bienes y hace fiables los registros y conclusiones de la contabilidad, que son vitales para el progreso correcto de cualquier empresa, cimentada o apenas iniciando. En el Estado ecuatoriano, donde las instituciones en casi toda su mayoría y son propiedad social sus recursos, gestionadas por las empresas estatales, la aplicación consecuente del sistema de control interno en todo su

aspecto es indispensable. Por otro lado, quien desee conseguir resultados de economía, eficiencia y eficacia en la administración de su organización, no puede dejar pasar la planeación y aplicación de un Sistema de Control Interno con los requisitos para alcanzar dichas metas (p. 13).

10.8. Control interno administrativo

Según Cordovés (2019) manifestó que Control Interno Administrativo u Operacional se entiende al Plan de Organización y todos los métodos y medidas acogidos en la entidad, para estimular la eficiencia operacional y el apego a las políticas gerenciales marcadas. Dentro de esta forma de control interno se pueden incluir diversas acciones de revisión interna de carácter físico (p. 14).

10.9. Estado Unitario

Se refiere al grupo de funciones tales como Jurídica, ejecutiva, legislativa y judicial de órganos del Gobierno Central que funcionan mediante un centro de impulso político. Entre los países que tiene un Estado Unitario tenemos: Ecuador, Colombia, Italia, España, Francia y Portugal (Pavani, 2016).

10.10. Políticas Públicas

El Estado constitucional de derechos y justicias busca realizar a los ciudadanos con los derechos que tienen para tener una vida justa y aceptable, por esa razón las políticas públicas son las directrices o normas que fija el gobierno para proteger los derechos del individuo. Esta iniciativa de la SENPLADES busca promover una planificación organizada y técnica que incida en la optimización de los esfuerzos y recursos que realiza el Estado para obtener una sociedad más equitativa y justa; en concordancia con el Plan Nacional para el Buen Vivir. El Buen Vivir requiere que las nacionalidades, pueblos, comunidades y personas gocen plenamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la

interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de vivir con la naturaleza en armonía (Secretaría técnica planifica Ecuador, 2021).

En la constitución mediante el registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008 del capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana se detalla el siguiente artículo:

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Ecuador C. d., 2008).

10.11. Administración Publica

Es una ciencia social cuyo objetivo es la actividad del órgano ejecutivo al tratarse de la realización o prestación de los servicios públicos en pro de la comunidad, siempre buscando que su servicio se ejecute racionalmente con tal de que los medios e instrumentos de esta se apliquen de manera ideal para conseguir el resultado más beneficioso por el esfuerzo conjunto realizado (Galindo Camacho, 2016).

la Administración Pública se lleva a cabo mediante las actividades que tienen el siguiente contenido:

- Mantener el orden público;
- Complacer las necesidades de la población;
- Manejar el desarrollo económico y social.

Siempre empezando del fundamento jurídico de que el acto administrativo se hace debajo de un orden jurídico, que extingue, modifica o crea escenarios jurídicos particulares y

concretos, y que en un Estado de derecho toda la actividad de gestión está establecida por el principio de legalidad a que se refiere el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: Todo acto de administración pública deben estar apuntados por la Ley ya que de no ser de esa forma serían inconstitucionales, de ahí que se pueda poner en duda la opinión de quienes afirman que la realidad de la actividad administrativa avanza de forma más veloz que las leyes y que por ende, la primera puede señalar los derroteros y cambios de las segundas. Tal criterio va si se trata de hechos y escenarios reales sociales que normalizan conductas que más adelante serán comprendidas en las leyes, pero que tal escenario no puede aceptarse como verdadero respecto a la actividad administrativa, tomándola en cuenta como antecesora del ordenamiento legal (Galindo Camacho, 2016).

10.12. Tributos

Una planificación tributaria correcta tiene en cuenta que los recursos generados concuerdan y son idóneos para aceptar las cargas tributarias legales por medio de la planificación financiera de las empresas. La planificación tributaria o el rol de los tributos e impuestos en la planificación financiera, garantiza los niveles de determinación. Las mismas influyen en los siguientes factores:

- Pago de utilidades,
- Mejora de resultados,
- Rentabilidad operativa de la empresa,
- Creación de valor agregado,
- Financiación,
- Progreso del país,
- Procreación de recursos propios (Pérez, 2016).

10.13. Ingresos Tributarios

Los conforman dos grandes grupos, los cuales son:

- Los impuestos generales: Impuestos directos e indirectos.

Y el segundo grupo de los ingresos tributarios lo conforman:

- Las cotizaciones sociales: Impuestos sobre el trabajo recolectados por la administración de la Seguridad Social cuya colecta repercute en los gastos de cobertura social (pensiones, desempleo, formación profesional, entre otros) (Quispe Fernández, 2019).

Según Quispe Fernández (2019) afirma que en Ecuador los ingresos por concepto de impuestos representan el 50,24%, los otros ingresos tributarios el 8,69%, por cuenta de financiamiento de derivados deficitarios un 15,01%, la recaudación fiscal del 2017 fue de 13.223 millones, lo que representa un aumento de 9.4% respecto al 2016 que fue de 12.092 millones, proyectándose para el 2018 ,según el Servicio de Rentas Internas, a recaudar 14.450 millones que representa el 9.3% (p. 6).

10.14. Obligación Tributaria

Platón en sus orígenes plantea, históricamente hablando, que el pagar tributos fue resultado de la dominación, el ejercicio del dominador sobre el dominado, así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que tuviera fuerza en cualquiera de sus diversas facetas convencionales e históricas. Avisa que la fragancia del problema tributario pues, no solo subsiste y se revela completamente vigente sino desde años históricos (Cusme, 2018).

Impedir o entorpecer el pago de ciertos tributos, para ello empleando mecanismos y estrategias legales, hay elusión cuando el individuo pasivo no permite que la obligación tributaria nazca, reduzca su cuantía o procrastinar su exigencia, utilizando para tal fin estrategias expresa o implícitamente contenidas en la ley (Cusme, 2018).

10.15. Gestión Tributaria

Según Rocafuerte (2018) manifestó que los tributos son parte de un medio eficaz empleado por el país para la colecta de fondos anexos a satisfacer las necesidades sociales colectivas. Debido a que la gestión tributaria eficaz adopta una importancia imprescindible en la agenda del ente superior destinado a regir el sistema tributario (p. 10).

10.16. Recaudación tributaria

El sistema tributario mantendrá una correcta división de las cargas públicas según la suficiencia económica del contribuyente, enfocándose al principio de progresividad, así como la defensa de la economía nacional la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de tributos (Rodríguez & Vargas, 2015).

10.17. Historia de los impuestos

Alrededor de la historia, la colecta de tributos lleva muchos datos consigo misma. Siglo XVI, Ecuador: La monarquía española en la ciudad de Quito establece uno de los sistemas tributarios pioneros, presentando cambios colosales alrededor de los 3 siglos siguientes.

En Ecuador se encuentran los siguientes impuestos como los más relevantes:

- Diezmo: Cobro del 10% por parte del rey del valor de las mercancías que ingresaban a sus tierras.
- Sisa (Sistema integrado de información sanitaria argentino): Es un proyecto de tecnología cuya función es brindar respuesta a las necesidades del Ministerio de Salud.

- Alianzas: Vínculo que se realiza entre individuos, comunidades o países para comprometerse a una meta establecida.
- Estancos: Prohibición de la venta libre de mercadería.
- Tributo indígena: Ingresos de derecho público influenciados en la realización de prestaciones pecuniarias obligatorias.
- Censo: Es la acción de contabilizar cierta población en un territorio específico.

Este conjunto de tributos fueron la base de sobrevivencia para la monarquía y su Estado. Destaca decir que los mismos no poseían la finalidad que se les garantiza. Muchos ciudadanos no recibían salud, vivienda o educación, lo cual se supone era la meta de los impuestos (Jose Maria, 1941).

Se fueron controlando de maneras diversas el ingreso de los impuestos que otorga el ciudadano, al paso del tiempo, tanto como individuo jurídico o natural. Fue el sistema inquisitivo, históricamente, quien se fue posicionando, dando la formalidad de presentar procedimientos válidos para la obtención de estos.

Ecuador, valiéndose en el capítulo 2, dentro de la organización territorial, artículo 242 de la Constitución que expresa: “Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, Cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de las islas Galápagos y las Circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales (Ecuador, 2008)” Permitió la creación de los GAD (Gobiernos Autonómicos Descentralizados) que disfrutaban de autonomía política, administrativa y financiera (Valdivieso Escobar, 2016).

10.18. Impuestos

Son los tributos que pagan las personas al Estado para gastos públicos. Tenemos:

- Impuesto a la Renta.

- Impuestos sobre propiedad o prediales.
- Impuesto de salida de divisas.
- Impuesto sobre las sociedades.
- Impuesto al valor agregado (I.V.A.) (Pérez, 2016).

La colecta de tributos es la principal pieza de la política fiscal. Simboliza un fuerte instrumento que altera a la demanda sumada influyendo indirectamente la actividad económica y directamente estableciendo la provisión de bienes públicos. Es una gran lista que se extiende más allá de defensa nacional y puentes. Los individuos contribuyen a una causa de forma monetaria o pagan sus tributos. La falta de capacidad para relatar los verdaderos resultados es aparentemente la incógnita humana donde el modelo del problema del bien público se desarrolló. A parte de la simpleza relativa y la elegancia del problema del bien público, este no brinda otros entendimientos sobre los desarrollos involucrados en la tributación. Recalcar el rol de los tributos o impuestos es relevante, tomado como medida de la facultad de la institución para rendir sus obligaciones (sea cual sea) partiendo de lo que generaba económicamente en actividades operativas, de inversión o financieras. Esta facultad es dependiente de la cantidad de ingresos que entran y salen del negocio por periodos y el tiempo. (Vio, 2013).

10.19. Función de los impuestos

Se pueden definir como tributos que tienen la obligación de ser rendidos, realizándose por un tributario a otro agente económico denominado como Estado. Los mencionados “impuestos” son para la política económica instrumentos, lo cual significa que su utilidad es para facilitar la solución de obstáculos concretos que pueden aparecer en las economías a los economistas.

Un caso evidente es en relación a las economías de mercado: Una distribución muy inequitativa del bienestar económico suele aparecer, en consecuencia, se le otorga al Estado

la tarea de crear un nuevo reparto del bienestar económico para suplir algún aspecto de equidad o que por lo menos la inequidad del inicio se reduzca. Los tributos son la forma de extracción de recursos quienes tienen para transferirlos más usada, sea en dinero o bienes, para los que posean menos, clausurando aquel hueco de inequidad. Desde esa premisa se puede observar la meta fundamental de los tributos: Ser el cimiento financiero de las actividades varias que el gobierno ejecutará para con la sociedad. Por lo tanto, una vital y práctica función de los tributos es de poseer la utilidad de ser la fuente financiera para toda aquella actividad gubernamental y cumplir otros objetivos.

Se pueden utilizar como el canal para regular la economía, refiriéndose a que se pueden usar para enmendar puntuales desajustes en la delegación de recursos en puntuales mercados. Ejemplo: Si se han registrado tasas grandes de daño ambiental por quemar diésel y petróleo, pueden implementarse tributos sobre la compra de estos productos para reducir y controlar la contaminación. Por otra parte, se pueden reducir los tributos también si se presenta poca actividad económica con tal de reactivarla (Henríquez, 2016).

10.20. Recaudación de impuestos

El estado dispone de una recaudación de impuesto resguarda el gasto público porque se localiza relacionado directamente con la política fiscal conectada con la política económica. Estos ingresos comprometerán a ser redistribuidos en las zonas urbanas (Ulloa, 2017).

Al tener en cuenta el valor y relevancia de la recaudación de tributos para el Presupuesto Gral. del Estado, la Ley proporciona las facultades respectivas para que el SRI cumpla con su obligación de recaudación, es de manera que la Constitución de la República del Ecuador ocupe en su artículo 300 los principios que rigen el sistema tributario del territorio, y en el cual se añade en el segundo párrafo del mismo, el artículo en el que está establecido que uno de los objetivos de la política tributaria es el reparto de la riqueza,

generación de empleos de una forma responsable que fomente la economía por medio de la producción de bienes y servicios, el mismo que está en concordancia con el artículo 285 numeral 3 de las metas de la política fiscal que muestra, que para la producción de bienes y servicios con responsabilidad se debería crear incentivos para impulsar la inversión en los diversos sectores económicos (Ulloa, 2017).

10.21. Impuesto Predial

Es el tributo que se debe cancelar por los dueños de predios que se localicen en un terreno concreto, no considerando la zona urbana, estipulado según el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización. Se cancela anualmente por parte de los propietarios en base al cronograma establecido por la ciudad donde se hallan localizados sus bienes, calculados a través de la suma de los valores disponibles. Este tributo se realiza por medio de la posesión de un bien inmueble, este deber se trata del pago de una tasa al municipio donde se encuentra el mismo localizado. Este se cobra sobre bienes raíces urbanos y rústicos, esto quiero decir, el valor de las edificaciones y terrenos (Jara, 2018).

Se reconoce de manera internacional como una alternativa preponderante para financiar los servicios públicos urbanos. Exceptuando Haití, Cuba y El Salvador; el resto de los países latinoamericanos han implementado este tipo de tributos. Sin embargo, la mayor parte de casos el tributo tiene una limitada relevancia como fuente de ingresos. Por ende, sus resultados anticipados, como bajar el precio del suelo debido a la capitalización del tributo; el estímulo para el desarrollo urbano y prevención de especulación, al aumentar el precio del costo de mantener espacios urbanos disponibles; y la obtención de vuelta de la plusvalía del suelo por las inversiones públicas mediante un aumento de tributos, tienen repercusiones mínimas. Tienen el derecho como ciudadanos de saber cuándo, dónde y cómo pagar sus tributos. Para saberlo, cada municipio tiene el deber de exponer al resto cómo cancelarlo; este “cómo” se puede localizar en la página web, introduciendo el número de cédula y nombres

completos. De la misma forma, ingresando el título de crédito o de la patente o el número de predio (Rosas, Rodríguez, García, & Paitán, 2020).

Actualmente, este rubro de ingresos conocidos como “impuestos municipales” no poseen una gran importancia; no obstante, terminan volviéndose herramientas imprescindibles para el financiamiento local y su autonomía. Posee en la estructura un rendimiento de importancia vital y le da a los gobiernos locales seguridad de sus ingresos (Rojo, 2015).

10.22. Predio Rural

Es el valor que se cancela al tener bajo poder uno o más predios localizados en las afueras de los límites urbanos (COOTAD, 2017).

Según el artículo 518 y 517 de la COOTAD se agregarán los valores de los predios que tenga un dueño en posesión en un mismo cantón y la tarifa se añadirá al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente. Al valor de la propiedad rural se le dará un porcentaje que no será inferior a cero puntos veinticinco por mil ($0,25 \times 1000$) ni superior al tres por mil (3×1000) (COOTAD, 2017).

10.23. Sujetos del Impuesto Predial Rural

Según el artículo 515, son sujetos pasivos del impuesto a los predios rurales los dueños de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas dentro de una misma jurisdicción (COOTAD, 2017).

10.24. Predio Urbano

Estos predios son uno de los mayores ingresos vigentes en el Estado ecuatoriano. Son de mayor importancia para el progreso y mantenimiento de edificaciones de propiedades tales como aceras, alcantarillado, pavimentos, etc. (Jara, 2018).

Según el artículo 504 y 505 de la COOTAD los valores imponibles de los distintos predios serán añadidos en una misma jurisdicción, incluidos los derechos que posea en

condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio, a este valor se le aplicará el valor de la banda impositiva que oscila entre el 2.25 por mil y el 5 por mil (COOTAD, 2017).

10.25. Sujetos del Impuesto Predial Urbano

Según el artículo 501, son sujetos pasivos los propietarios de predios ubicados dentro de los límites urbanos, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo. El mismo se debe cancelar en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año (Quito, 2021).

10.26. Estrategia para la administración

Implementando este criterio al entorno administrativo, las tácticas en la compañía nacen como una contestación para encarar los desafíos que involucran la competencia y la vida de la compañía en sí. Con esta iniciativa, las tácticas vendrían a ser cursos de acción general o alternativas que presentan la dirección y el trabajo general de los recursos y esfuerzos para poder hacer las metas en las condiciones más ventajosas.

Para realizar las metas tienen la posibilidad de existir numerosas tácticas. Esto significa que, en la mayor parte de las situaciones, hay diferentes medios -todos adecuados- para realizar un mismo trabajo y, en otras ocasiones, pudiera haber, simultáneamente, diversas alternativas para la aplicación de aquellos medios, aun suponiendo que las condiciones varíen.

Obviamente que la aplicación de las tácticas deberá estar fundamentadas en los exámenes anteriores o premisas que sirvieron para determinar las metas que se persiguen; de esta forma, una compañía de ventas con un objetivo definido precisamente deberá tener en cuenta una secuencia de componentes, ejemplificando: las tendencias del mercado, las regulaciones de costos, los recursos financieros, el factor humano, etcétera (Suárez, Rodríguez, & Muñoz, 2017).

10.27. Servicios

Una vez que se plantea que el servicio prestado por las organizaciones de servicios es intangible, no se excluye la probabilidad de que para la prestación de comentado servicio se requieran de bienes tangibles y de personal humano para ejecutarlo, si no que el producto entregado es intangible; tal es la situación de las organizaciones de telefonía celular que para asegurar la adecuada prestación de sus servicios necesitan de maquinaria de la misma forma que los teléfonos celulares, las torres de trasmisión, satélites para el reparto de la señal, personal de atención al comprador, etcétera.. empero que el producto final que venden es la probabilidad de comunicarse con otras personas que se hallan a diferentes distancias, en esta situación puesto que, la probabilidad de dialogar con otra persona es un producto que no tenemos la posibilidad de tocar, o ver; no es un bien tangible; en escasas palabras las organizaciones de servicios se comprometen a dar sus servicios por un pago (García, 2016).

10.28. Marco legal

1. La nueva Constitución de la República del Ecuador (CRE) organiza el Régimen del Buen Vivir (art. 340) manifestándose en un sistema nacional de equidad e inclusión social. Difunde un enfoque constitucional de derechos garantizados y aplicados desde el Régimen de Desarrollo, sus cuatro sistemas y componentes.
2. En su artículo 277, establece seis deberes del Estado a ser cumplidos en cada nivel de gobierno; los mandatos centrales para la Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir.
3. El Art. 35, estipula que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes tengan enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en ámbitos

público y privado. La recibirán también personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a individuos en condición de doble vulnerabilidad. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados.

4. Define la rectoría de los Ministerios en la promulgación de la política pública y promueve la transversalización efectiva de los enfoques de género, generacional e interculturalidad.
5. Además, concibe a la planificación como un instrumento para la consecución de los objetivos del Buen Vivir, para lo cual la coordinación integral entre instituciones del Estado central y gobiernos autónomos descentralizados es fundamental e indispensable.
6. La exigencia constitucional a las instituciones públicas de cumplir con estos mandatos y con la obligatoriedad de que los distintos niveles de gobierno promuevan el diálogo entre ciudadana y autoridades locales a fin de incidir en la definición, gestión y control de la política pública, la prestación de servicios y el cumplimiento de los planes de trabajo. También el derecho de las y los ciudadanos de exigir sanción o revocatoria del mandato a las autoridades que incumplan con sus responsabilidades y compromisos.
7. Los gobiernos autónomos descentralizados, desde la Constitución y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial tienen la responsabilidad de planificar estratégicamente su desarrollo con una visión de largo plazo, considerando particularidades de territorios.

8. En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas otorga a los gobiernos autónomos descentralizados la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones mediante el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, dentro del ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial.
9. La ley de Inversión y protección de los grupos vulnerables divulga que al menos el 10% del presupuesto municipal debe estar destinado para proyectos, planes o programas de inversión.

Desde la construcción de agendas y políticas nacionales se destacan:

10. El Plan Nacional del Buen Vivir, donde se manifiestan los principios de Buen Vivir, Igualdad y No Discriminación.
11. Una realidad de derechos que incluya la diversidad por nacionalidad, edad, grupos sociales, territorios, género, entre otros.
12. Mujeres presentes como autoridades en puestos democráticos, de designación, representación y de redes femeninas, sobre todo a nivel local y rural, contando con la capacidad de tomar decisiones y una gran cultura participativa.
13. La formulación previa de los planes de igualdad de oportunidades (PIOs) e instrumentos varios de incidencia política que han sido en favor a la concreción de los derechos de individuos que conforman el grupo de atención prioritaria.
14. Las capacidades ganadas progresivamente por instancias y entidades del Gobierno central y de los gobiernos autónomos en temas de igualdad y equidad, incluyendo la planificación y gestión de políticas públicas (ambiente, 2012).

10.29. Código Tributario

Según el Código Tributario (2005) confirma que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización define al gobierno como individuos jurídicos de derecho público, política, financiera y administrativamente autónomos. Conformado por las funciones de: Legislación, Fiscalización y Participación ciudadana.

Se pone a disposición en el Art. 54 del COOTAD las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal. En el Art. 60 se objetiviza los poderes ejecutivos del Alcalde, entre otras: Decidir la forma de manejar la administración y de esa forma solventar todo aquel asunto pertinente a su cargo, relacionado a lo establecido en el Art. 337-ibídem-, clarificando que cada gobierno municipal tendrá la estructura administrativa que necesite para lograr sus objetivos, aspecto aclarado apropiadamente por el Art. 338 –ibídem- en el que se expone también que la estructura administrativa será mínimamente indispensable para la administración económica, eficiente y eficaz de cada nivel gubernamental, hablando de sus competencias, evitando la burocratización anticipadamente. Se establece que, en el propósito indicado, hará cada GAD la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial.

El desarrollo personal, el cumplimiento de los fines del Gobierno y el proceso social se hacen más viables por la apropiada exposición y fijación de su Modelo de Gestión y Estructura Orgánica del GAD, dando la posibilidad de mejorar el brindar servicios, la comunicación adentro y afuera, la organización dentro del sistema, mantenimiento de la continua mejora con espíritu progresista y aumento de la participación. La gestión pública está obligada a un enfoque sistémico para comprender y satisfacer los requerimientos del cliente ciudadano.

DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Capítulo I De los órganos Art. 64.- Administración tributaria central. - El manejo de la administración tributaria le pertenece a nivel local al presidente de la República, quien la hará posible a través de los organismos establecidos por la ley. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma será implementada cuando: 1. Se trate de participación en tributos fiscales; 2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas y, 3. Cuando de impuestos fiscales o de entidades de derecho público se trate, diferentes a los provinciales, municipales o acreedoras de tributos, aunque su tributo se conecte por ley a municipalidades.

Art. 65.- Administración tributaria seccional. - Hablando provincial o municipalmente en cuanto ámbitos, la forma en la que se lleve la administración tributaria será correspondiente, en su caso, al Prefecto Provincial o al alcalde, quienes por medio de las direcciones, órganos administrativos que la ley determine o dependencias las ejecutarán. A los órganos propios corresponderá la gestión de tributos, cuando se trate de no fiscales sumados a los municipales o provinciales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuyo cimiento de imposición sea la de los principales tributos o estos mismos, aunque su recaudación corresponda a otros organismos.

10.30. Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía Descentralizada

Que, de acuerdo con la disposición transitoria primera, numeral nueve de la Constitución de la República del Ecuador, la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno implementará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los GAD del Presupuesto General del Estado;

Que, los GAD, autoridades nacionales y del régimen descentralizado, así como otros sectores envueltos han expuesto sus ideas y criterios acerca del contenido de la presente iniciativa legislativa;

Que, conforme a lo anticipado en la Constitución de la República actual se requiere regular la competencias, funcionamiento, facultades y organización de los organismos autónomos descentralizados y, en ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República expide el siguiente.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION TITULO I PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- **Ámbito.** - Establece que los diferentes niveles de GAD y régimen especiales, con la meta de asegurar la autonomía financiera, administrativa y política. Por demás, ejecuta una progresiva y modesta descentralización del sistema nacional de competencias, definición de políticas, mecanismos para los desequilibrios en el desarrollo territorial y fuentes de financiamiento.

Art. 2.- **Objetivos.** - a) Autonomía financiera, política y administrativa de los GAD; b) Centro del proceso de GAD y autonomía; c) Fortalecimiento década uno de los niveles del gobierno con el objetivo de mejorar el desarrollo nacional; d) El Estado ecuatoriano solidaria y equitativa; e) Ecuador plurinacional; f) Democratizar el gobierno central y los GAD; g) Limitar las acciones de cada nivel de gobierno; h) Que exista entre los niveles de gobierno y; j) Consolidación de habilidades gubernamentales para articular y coordinar gobiernos intermedios.

11. Marco Metodológico

11.1 Método de la investigación

11.1.1. Investigación descriptiva

El modelo de investigación descriptivo permite conocer y describir fenómenos y datos que tienen impacto en un territorio. Esta tiene como objetivo describir las características del mercado. Cabe recalcar que, para este tipo de investigación, el investigador deberá conocer acerca de los problemas que se está indagando (Sanz, 2015).

11.1.2. De campo

Hace referencia al territorio donde será investigado el problema. Para esta investigación se realizará en la ciudad de Guayaquil, a sus ciudadanos y al GAD de Guayaquil, con el objetivo de reconocer la recaudación de los impuestos prediales (Villalta, 2016).

11.2. Tipo de investigación

11.2.1. Deductivo

El método deductivo es aquel está basado en el razonamiento. A diferente del método inductivo, este tiene una aplicación totalmente diferente, ya que en este caso la deducción intrínseca del ser humano permite pasar de principios generales a hechos particulares (Abreu, 2015).

Este método permitirá a la presente investigación, considerar los hechos particulares en la recaudación de los impuestos prediales del GAD Guayaquil, periodo 2018-2020.

11.2.2. Inductivo

El modelo inductivo es un método basado en el razonamiento en el cual nace de los hechos particulares, los cuales se fundamentan en observar, estudiar o analizar hechos o experiencias que puedan inducir o derivar los fundamentos de una teoría (Abreu, 2015).

Este método permitirá conocer hechos generales del GAD Guayaquil en consideración de los impuestos recaudados.

11.3. Enfoque de la investigación

Tabla 1
Enfoques de la investigación.

| Enfoque | Definición | Características | Herramientas |
|----------------|--|--|---------------------|
| Cuantitativo | Es aquella que permite cuantificar los resultados. | Medición controlada. Aplicada a gran cantidad de personas. | Encuestas |
| Cualitativo | Es aquella que detalla los fenómenos a estudiar. | Manejable. Aplicada a un número pequeño de personas. | Entrevistas |

Fuente: Elaborado por el autor.

En la presente investigación se utilizará el enfoque cuantitativo, el cual mediante encuestas se recolectará información necesaria para el resultado de la investigación.

11.4. Población

La población es un análisis de la agrupación de casos que son limitados, definidos y alcanzables que son parte de la elección de la muestra y que poseen criterios y características predeterminados. Cuando se habla de población no se refiere exclusivamente a seres humanos, sino que también puede corresponder a animales, muestras biológicas, expedientes, hospitales, organizaciones, entre otros (Bernal Pablo, 2018).

Para realizar la investigación necesaria del presente trabajo de investigación se utilizará la población de vivienda de la ciudad de Guayaquil 671.408, determinado del censo 2010. (cifras, 2010)

11.5. Muestreo

La muestra es aquella parte de la población a la que se le elaborara una investigación. Para obtener la muestra es necesario aplicar ciertas formulas. (Bernal Pablo, 2018).

Para el desarrollo del calculo de la muestra se utilizará la formula establecida para las poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

Donde:

N= Total de la población

Z= Nivel de confianza 1.95 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

o= Proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

e= Precisión (generalmente 5%).

$$n = \frac{1.95^2 * 0.05^2 * 671.408}{0.05^2 * (671.408 - 1) + 1.95^2 * 0.05}$$

$$n = 380$$

11.6. Técnicas

11.6.1. Técnicas para la recolección de información

Son aquella que se resumen en cualitativas y cuantitativas. Las mismas son herramientas, instrumentos, métodos o técnicas que le permiten al investigador investigar, juntar, recopilar, identificar o edificar información experimental para responder las cuestiones que formulo en su objeto de estudio (Bernal Pablo, 2018).

Por otro lado, la exploración de contenido o también conocido como estudio de datos, es aquella que posibilita al investigador hacer una explicación objetiva, sistemática y

cuantitativa de la información obtenida para el desarrollo de la averiguación (Bernal Pablo, 2018).

11.6.2. Técnicas de análisis

Mediante el análisis y tabulación de la encuesta se podrá evidenciar los resultados. La encuesta está estructurada de la siguiente forma:

- 1. ¿Usted realiza el pago del impuesto predial a tiempo?**
- 2. ¿Está de acuerdo con el pago obligatorio del impuesto predial?**
- 3. ¿Considera que el valor a cancelar es razonable con el valor de su inmueble?**
- 4. ¿Se ha atrasado con el pago del impuesto predial? De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones:**
Desconocimiento del mismo _____
Crisis económica _____
Falta de tiempo _____
Otros: _____
- 5. ¿Considera que el GAD de Guayaquil ofrece un servicio eficiente?**
- 6. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil está equipado con suficiente personal?**
- 7. Según su criterio ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil tiene un correcto manejo de los recursos recaudados?**
- 8. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil maneja un correcto sistema de medición de planos?**
- 9. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil hace uso digno de las recaudaciones, satisfaciendo así a la comunidad?**

10. ¿Está al tanto de las reformas y actualizaciones que realiza el GAD de Guayaquil para el beneficio de la comunidad?

11. ¿Considera correcto que el GAD de Guayaquil implemente multas por falta o incumplimiento de pago del impuesto predial?

12. Análisis de los resultados

12.1.Tabulación

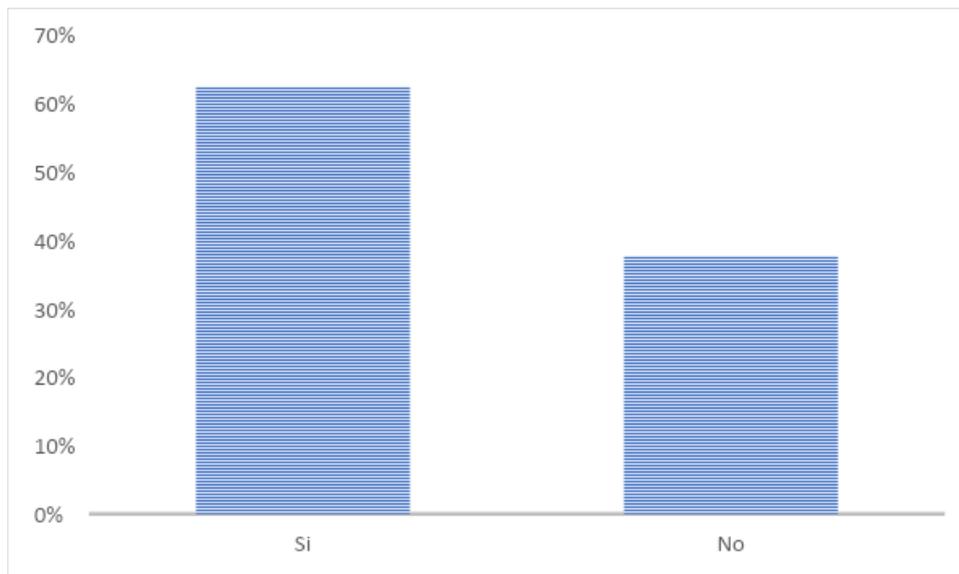
1. ¿Usted realiza el pago del impuesto predial a tiempo?

Tabla 2
Pago del impuesta predial

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 237 | 62% |
| No | 143 | 38% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 1
Pago del impuesta predial



Nota: Se pudo analizar en la **grafico 1**, el pago a tiempo del impuesto predial lo realiza el 62,4%, mientras que el 37,6% no lo realiza a tiempo.

2. ¿Está de acuerdo con el pago obligatorio del impuesto predial?

Tabla 3

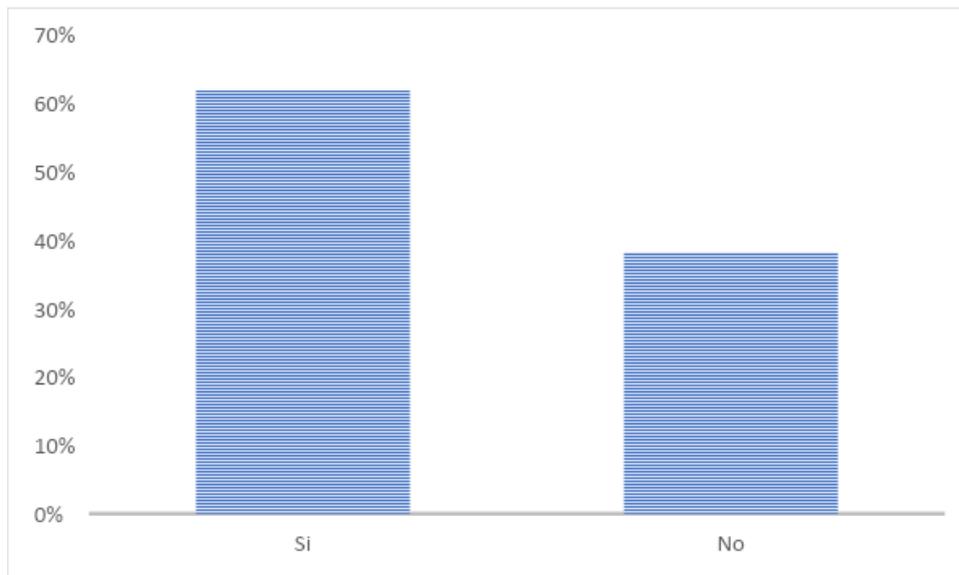
Pago del impuesto predial

| Datos | Frecuencia | % |
|-------|------------|------|
| Si | 235 | 62% |
| No | 145 | 38% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 2

Pago obligatorio del impuesto predial



Nota: Como se puede observar en la **grafico 2**, existe un 61,8% que esta de acuerdo con el pago obligatorio del impuesto predial, mientras que el 38,2% se mostro negativo con sus respuestas.

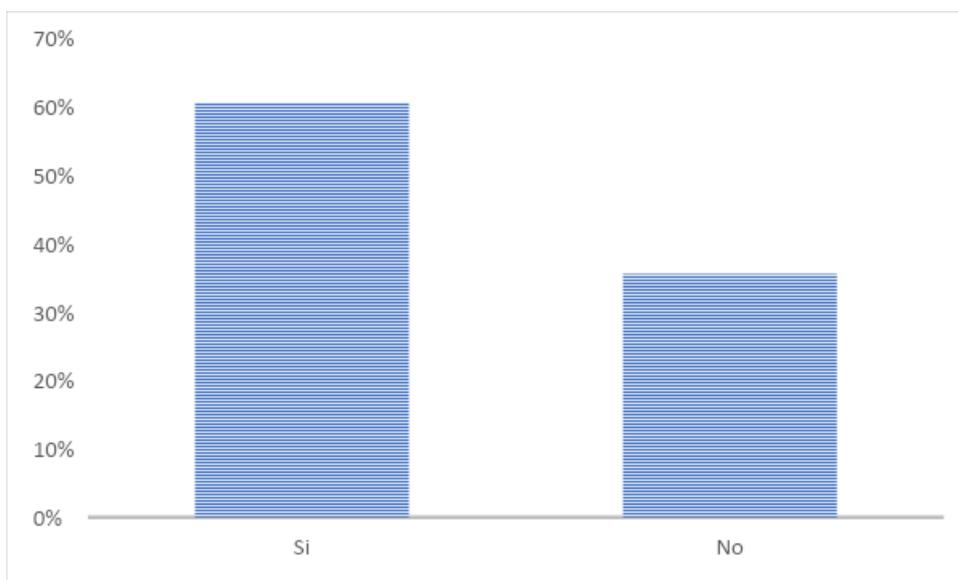
3. ¿Considera que el valor a cancelar es razonable con el valor de su inmueble?

Tabla 4
Valor a cancelar del inmueble

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 230 | 61% |
| No | 135 | 36% |
| Total | 365 | 96% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 3
Valor del inmueble



Nota: Como se puede observar en la **grafico 3**, existe un 60,5% que esta de acuerdo con el valor a cancelar por su bien inmueble, mientras que el 35,5% no esta de acuerdo con el pago y por último 4% con una respuesta de tal vez.

4. ¿Se ha atrasado con el pago del impuesto predial?

Desconocimiento del mismo _____

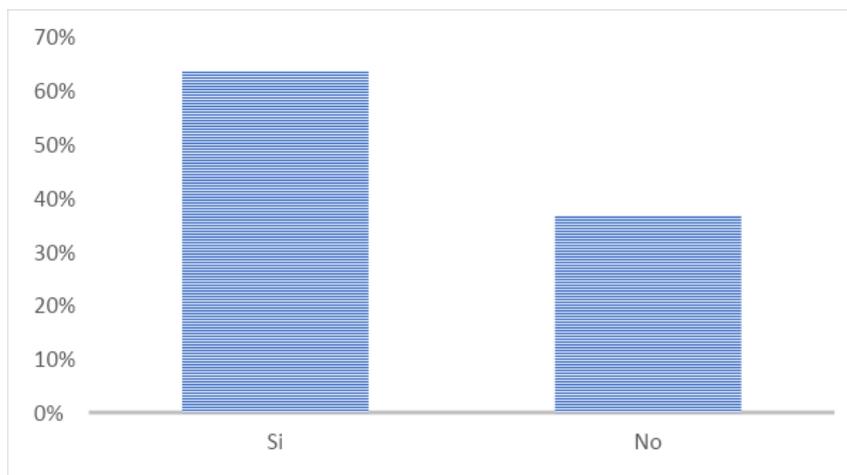
Crisis económica _____

Falta de tiempo _____

Otros: _____

Tabla 5*Atraso de pago del impuesto predial*

| Datos | Frecuencia | % |
|-------|------------|------|
| Si | 241 | 63% |
| No | 139 | 37% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor**Gráfico 4***Atraso de pago del impuesto predial*

Nota: Como se puede observar en la **grafico 4**, existe un 36,6% que no se ha atrasado con el pago del impuesto predial, mientras que el 23,7% si lo ha hecho, el 17,9% respondió el motivo de su retraso es crisis económica, el 10,8% desconocimiento de este, el 10% falta de tiempo, 0,03% déficit económico y por último 0,03% falta de trabajo.

De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones:

Tabla 6*De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones:*

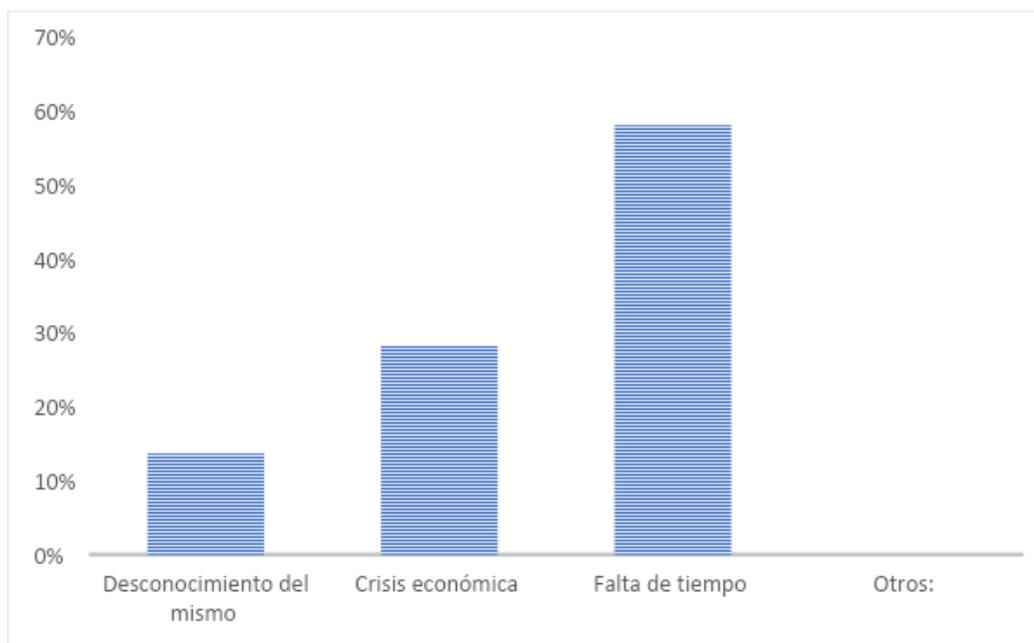
| Datos | Frecuencia | % |
|---------------------------|------------|-----|
| Desconocimiento del mismo | 33 | 14% |
| Crisis económica | 68 | 28% |
| Falta de tiempo | 140 | 58% |
| Otros: | 0 | 0% |

Total 241 100%

Fuente: Elaborado por el autor

Tabla 7

De ser afirmativa su respuesta por favor seleccione una o varias de las siguientes opciones:



5. ¿Considera que el GAD de Guayaquil ofrece un servicio eficiente?

Tabla 8

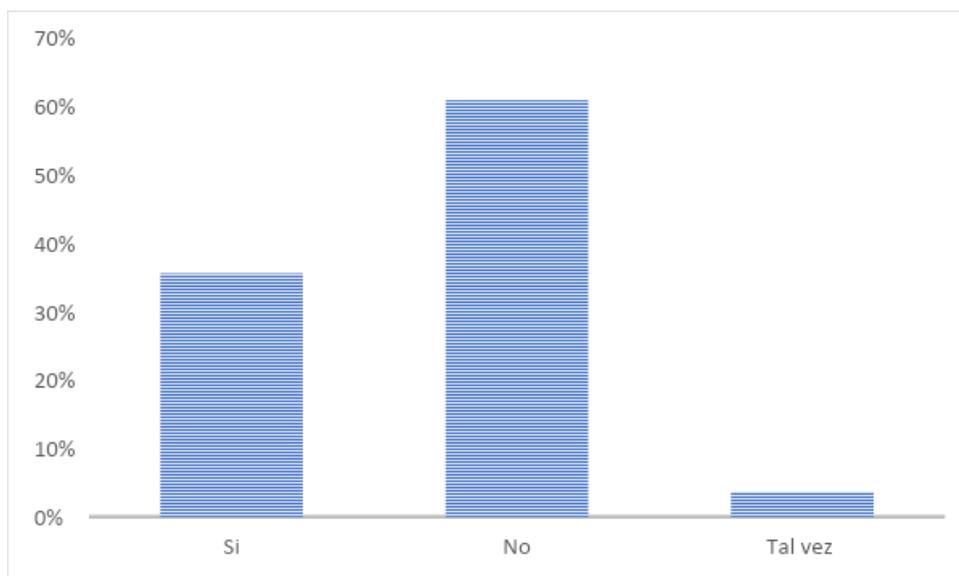
Servicios Eficiente del GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|---------|------------|------|
| Si | 135 | 36% |
| No | 231 | 61% |
| Tal vez | 14 | 4% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 5

Servicios Eficiente del GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en el **gráfico 5**, existe un 60,8% que no está de acuerdo con el servicio que ofrece el GAD de Guayaquil, mientras que el 35,5% sí está de acuerdo con el mismo, finalmente 3,7% está dudosa de su respuesta.

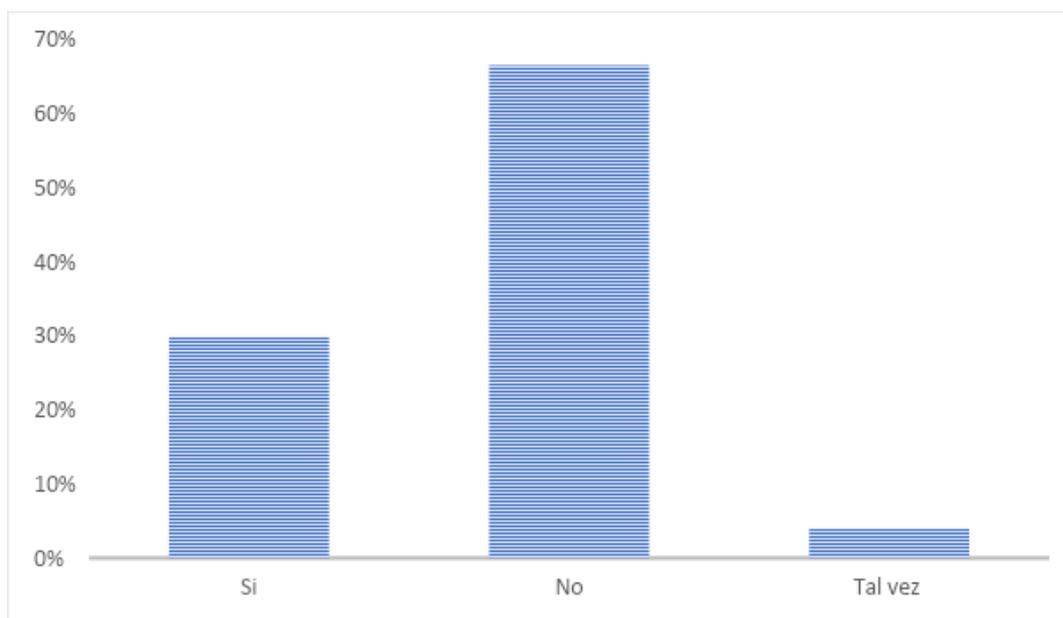
6. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil está equipado con suficiente personal?

Tabla 9
Personal del GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 113 | 30% |
| No | 252 | 66% |
| Tal vez | 15 | 4% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 6
Personal del GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en la **grafico 6**, el 66,3% considera que el GAD no esta equipado con el personal suficiente, mientras que el 29,7% se mostro negativo con sus respuestas, finalmente el 3,9% esta dudosa de su respuesta.

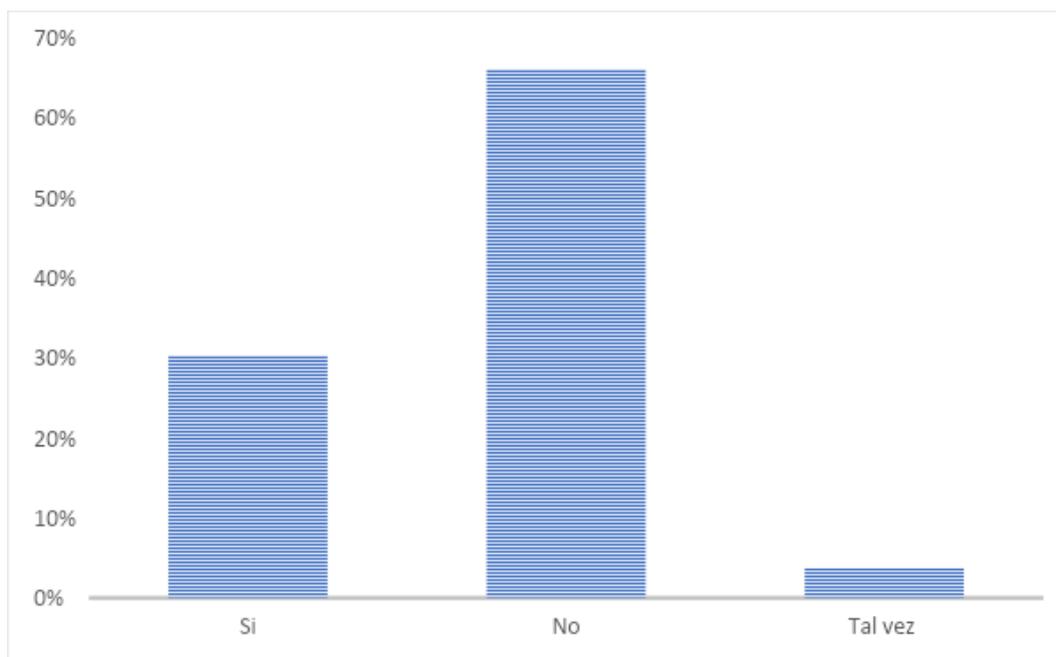
7. Según su criterio ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil tiene un correcto manejo de los recursos recaudados?

Tabla 10
Manejo de los recursos en el GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 115 | 30% |
| No | 251 | 66% |
| Tal vez | 14 | 4% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 7
Manejo de los recursos en el GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en el **grafico 7**, existe un 66,1% que no esta de acuerdo con el correcto manejo de los recursos recaudados, mientras que el 30,3% se mostro positivo ante esta pregunta, finalmente 3,7% se mostro dudoso.

8. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil maneja un correcto sistema de medición de planos?

Tabla 11

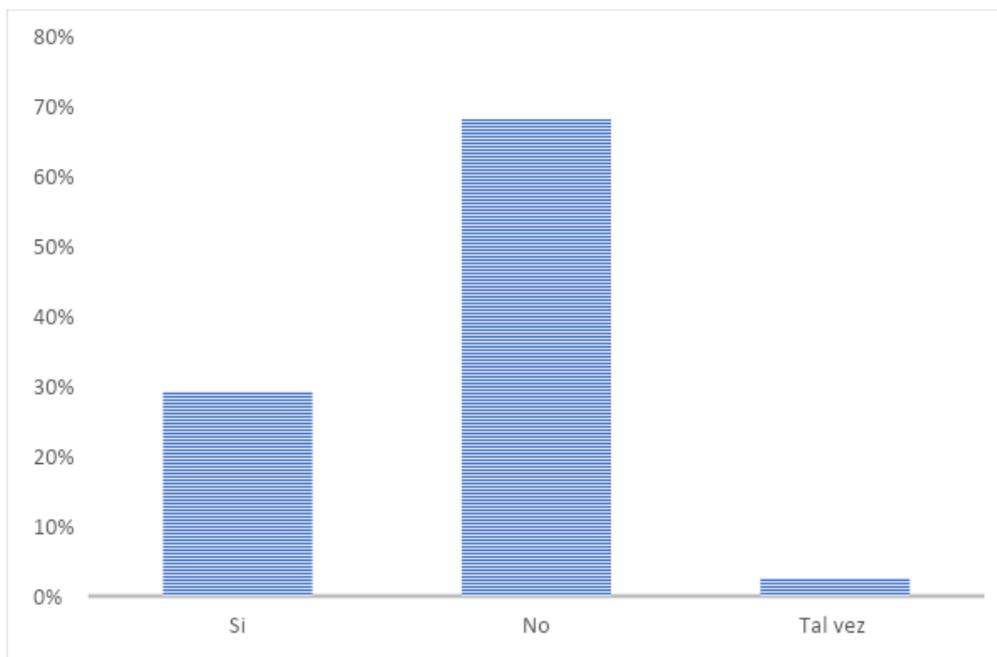
Manejo correcto del sistema de medición de planos en el GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 111 | 29% |
| No | 259 | 68% |
| Tal vez | 10 | 3% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 8

Manejo correcto del sistema de medición de planos en el GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en el **grafico 8**, existe un 68,2% que esta de acuerdo con el manejo correcto de la medición de planos, mientras el 29,2% si esta de acuerdo con el mismo, finalmente el 2,6% se mostro dudoso.

9. ¿Considera usted que el GAD de Guayaquil hace uso digno de las recaudaciones, satisfaciendo así a la comunidad?

Tabla 12

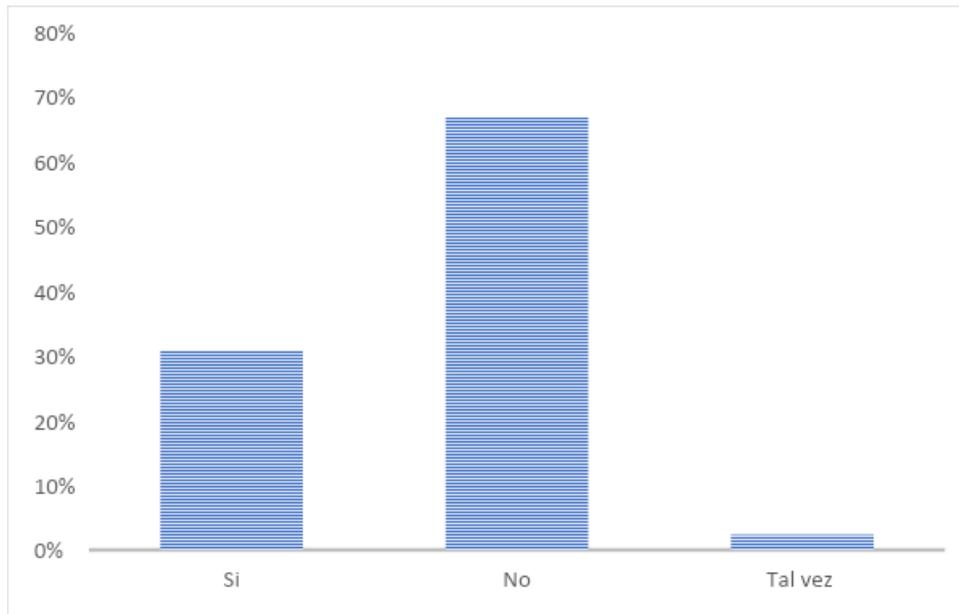
Uso correcto de las recaudaciones en el GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|---------|------------|------|
| Si | 117 | 31% |
| No | 254 | 67% |
| Tal vez | 9 | 2% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 9

Uso correcto de las recaudaciones en el GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en la **grafico 9**, existe un 66,8% que esta de acuerdo con el manejo correcto de las recaudaciones, mientras que el 30,8% si esta de acuerdo con el mismo, finalmente el 2,4% se mostro dudoso.

10. ¿Está al tanto de las reformas y actualizaciones que realiza el GAD de Guayaquil para el beneficio de la comunidad?

Tabla 13

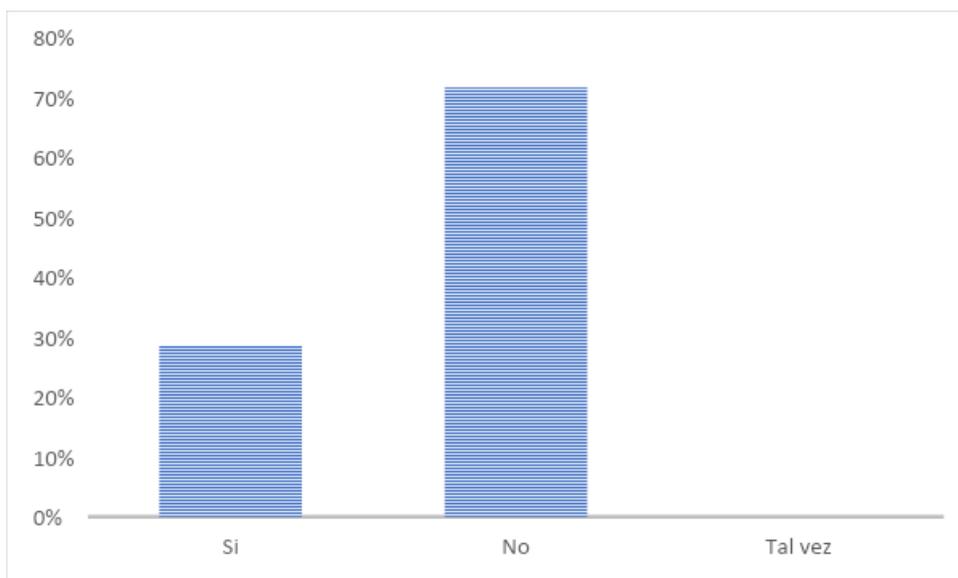
Conocimiento de actualizaciones de las reformas del GAD de Guayaquil

| Datos | Frecuencia | % |
|--------------|-------------------|----------|
| Si | 108 | 28% |
| No | 272 | 72% |
| Tal vez | 0 | 0% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 10

Conocimiento de actualizaciones de las reformas del GAD de Guayaquil



Nota: Como se puede observar en la **grafico 10**, existe un 71,6% afirma que no tiene conocimiento de las actualizaciones de información del GAD de Guayaquil, mientras el 28,4% se mantuvo en que si conoce sobre las actualizaciones.

11. ¿Considera correcto que el GAD de Guayaquil implemente multas por falta o incumplimiento de pago del impuesto predial?

Tabla 14

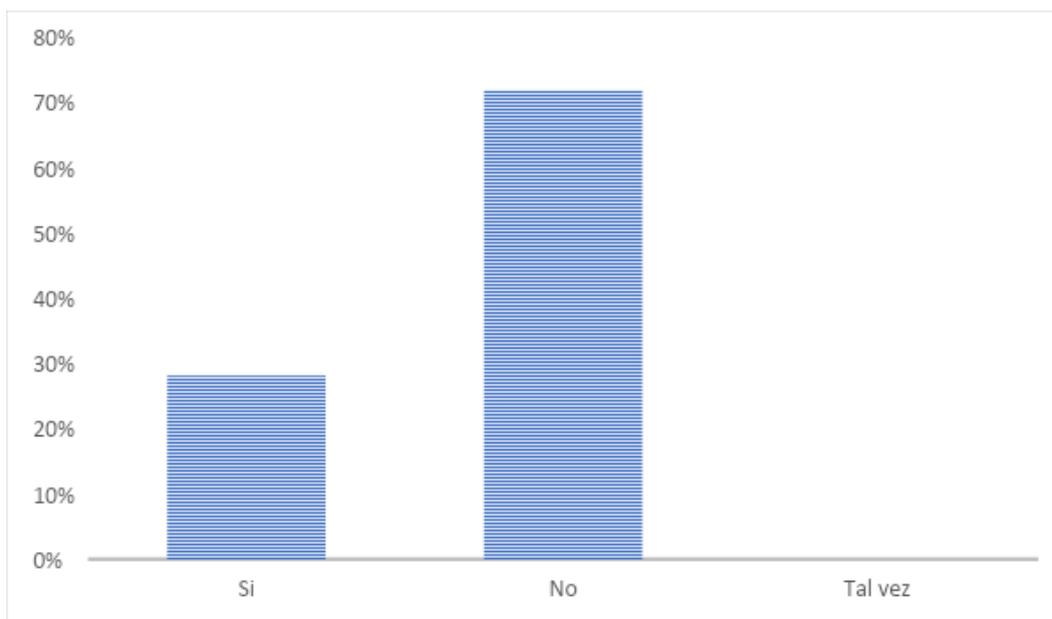
Buena implementación de multas por incumplimiento de pago del impuesto predial

| Datos | Frecuencia | % |
|---------|------------|------|
| Si | 107 | 28% |
| No | 273 | 72% |
| Tal vez | 0 | 0% |
| Total | 380 | 100% |

Fuente: Elaborado por el autor

Gráfico 11

Buena implementación de multas por incumplimiento de pago del impuesto predial



Nota: Como se puede observar en la **grafico 11**, existe un 71,8% que estableció que no considera que el GAD implemente multas por falta o incumplimiento de pago del impuesto predial, mientras que el 28,2% si esta de acuerdo.

12.2. Análisis general de la encuesta

El resultado de las encuestas definió que existe un gran porcentaje de ciudadanos que no esta de acuerdo con las directrices que utiliza el GAD de Guayaquil. Para desarrollar este estudio se encuestó a 380 ecuatorianos de la ciudad de Guayaquil los cuales se manifestaron, dando como resultado el conocimiento de sus opiniones, demostrando así la inconformidad de muchos. Se observó que los principales temas de desagrado son: ausencia de servicio eficiente, incorrecto manejo de los recursos recaudados, incorrecto sistema de medición de planos, uso digno de los impuestos recaudados, beneficios a la comunidad por parte de los impuestos, entre otros. Así mismo, se reconoció que existen aspectos buenos a considerar, entre ellos se encuentran: el pago a tiempo del impuesto, pago razonable según el bien inmueble y

s para los retrasos. Con este análisis es importante recalcar que es necesario establecer medidas que puedan mejorar la situación del GAD de Guayaquil.

12.3.Limitaciones

Para realizar la presente investigación, se interfirió con información en páginas, tesis, artículos científicos y revistas relacionados con el tema, sin embargo, no se ha hecho uso de información otorgada por el GAD de Guayaquil por motivos de políticas del municipio.

12.4.GAD Municipal de Guayaquil

El GAD Municipal de Guayaquil es aquella que se encarga de la recaudación tributaria de la ciudad de Guayaquil, así mismo como los diferentes Gobiernos autónomos descentralizados de cada ciudad los cuales están manejados por los diferentes municipios de cada territorio. En los artículos 253 y 264 de la Constitución Política de la República y en la Ley de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 16 se estipula que, en Guayaquil el Gobierno Autónomo Descentralizado, es aquella que maneja y encarga de administrar los impuestos prediales por medio de un representante designado por los ciudadanos los cuales están destinados a las obras publicas destinados para la mejora de la ciudad.

Este GAD ordena la autonomía funcional, es decir que no depende del Estado si no de sí misma para administrar sus recursos.

EL GAD municipal de Guayaquil mediante el artículo 1, bajo una ordenanza dicta las normas jurídicas y técnicas para la actualización del inventario catastral, en donde administra, organiza y mantiene el registro del avalúo de la propiedad inmobiliaria rural de Guayaquil.

Todos los años se logra mediante asignaciones del Estado y cobro de tributos, entre estos, los impuestos prediales, con el objetivo de mejorar los lugares públicos. La alcaldía destina un gran porcentaje de su presupuesto a la inversión pública, con la finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incluso ofrecer un mejor turismo a través de un ensalzamiento de los barrios más importantes, su arquitectura y sus barrios mas importantes. Las obras son el principal objetivo general del Municipio de Guayaquil, siempre con el fin de proveer una mejor vida a sus ciudadanos. Alrededor del tiempo se ha destinado un porcentaje

muy significativo de sus ingresos totales para estos proyectos previamente mencionados. Al momento de crear los presupuestos, el municipio establece de antemano el porcentaje que debe ser destinado a la obra pública.

12.4.1. Recaudación del impuesto predial del GAD de Guayaquil periodo 2018, 2019 y 2020

Tabla 15
Recaudación Anual del impuesto predial en Guayaquil

| Periodo | Recaudación |
|----------------|--------------------|
| 2018 | \$10'866.000,00 |
| 2019 | \$27'000.000,00 |
| 2020 | \$15'656.000,00 |

Fuente: Elaborado por el autor

12.4.2. Incidencia del impuesto predial de los años 2018, 2019 y 2020

2018

El Municipio de Guayaquil, por su parte, prevé una recaudación de \$ 12,7 millones en impuestos prediales y 13,7 millones por contribuciones especiales de mejoras. El recaudo del impuesto predial durante los primeros quince días de este mes ascendió a 10'866.028 dólares, según el Municipio de Guayaquil. La cifra captada por este impuesto municipal es ligeramente superior a los 10'406.232,16 dólares, que se lograron en el mismo periodo del 2017 (Universo, 2018).

Tabla 16
Venta de predios urbanos 2018

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|---|--------------------------------|--|------------|
| A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos | \$8,133,000.00 | (\$1,133,000.00) | |

Fuente: Elaborado por el autor

Tabla 17*A los predios urbanos 2018*

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|-----------------------|------------------------------------|--|------------|
| A los Predios Urbanos | \$15,447,000.48 | (\$2,747,000.48) | |

Fuente: Elaborado por el autor**Tabla 18***A los predios rurales 2018*

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|-----------------------|------------------------------------|--|------------|
| A los Predios Rurales | \$1,669,811.43 | (\$1,019,811.43) | |

Fuente: Elaborado por el autor**Tabla 19***Relación de los gatos corrientes/promedio del 2018*

| Datos | 2018 |
|---|-----------------------|
| Total de ingresos sin financiamiento | 544,214,233.49 |
| Total gastos corrientes | 115,486,434.69 |
| Veces que los ingresos solventa los gastos corrientes | 4.71 |
| Porcentaje del gasto corriente/ingresos netos | 21.22% |

Fuente: Elaborado por el autor**2019**

En el año 2019 se estableció un día de descuento del 10% para el pago del impuesto predial para los ciudadanos. El cobro de impuestos prediales durante este primer día recaudó \$ 585.382 entre las 07:00 y 15:00 de este miércoles. El Municipio de Guayaquil, por su parte, prevé una recaudación de \$ 12,7 millones en impuestos prediales y 13,7 millones por contribuciones especiales de mejoras (telegrafo, 2019).

Resultados Presupuestarios De La Liquidación Del Presupuesto Año 2019**Tabla 20***Resultados Presupuestarios De La Liquidación Del Presupuesto Año 2019*

| Datos | 2019 |
|----------------------------------|----------------------|
| De operaciones corrientes | \$ 84,253,985.97 |
| De operaciones de Inversión | \$ (173,23 1,763.29) |
| De operaciones de Financiamiento | \$ 302,984,131.18 |

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO \$ 214,006,353.86
2019

Fuente: Elaborado por el autor

Este total forma parte de todos los compromisos de los proyectos y programas del GAD Municipal de Guayaquil.

Tabla 21

Venta de predios Urbanos 2019

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|---|------------------------------------|--|------------|
| A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos | \$7,221,776.91 | \$121 776.91 | |

Fuente: Elaborado por el autor

Tabla 22

A los predios urbanos 2019

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|-----------------------|------------------------------------|--|------------|
| A los Predios Urbanos | \$15,950,351.08 | \$2,950,351.08 | |

Fuente: Elaborado por el autor

Tabla 23

Relación de los gatos corrientes/promedio del 2019

| Datos | 2019 |
|---|-----------------------|
| Total de ingresos sin financiamiento | 510,165,757.68 |
| Total gastos corrientes | 122,440,405.17 |
| Veces que los ingresos solventa los gastos corrientes | 4.17 |
| Porcentaje del gasto corriente/ingresos netos | 24.00% |

Fuente: Elaborado por el autor

Tabla 24

A los predios rurales 2019

| Concepto | Liquidación Presupuesto | Reforma Liquidación Presupuesto | por |
|-----------------|------------------------------------|--|------------|
|-----------------|------------------------------------|--|------------|

| | | |
|-----------------------|----------------|--------------|
| A los Predios Rurales | \$1,986,695.41 | \$986,695.41 |
|-----------------------|----------------|--------------|

Fuente: Elaborado por el autor

2020

El Municipio de Guayaquil, comentó que este año el cabildo espera recaudar en impuestos prediales 27 de millones de dólares, la misma cantidad del 2019 (Telegrafo, 2020).

El Impuestos Sobre La Propiedad fue un total de \$212,314,677.26 (finanzas, 2021).

Es importante recalcar que la ausencia de información necesaria acerca de la recaudación del impuesto predial del año 2020 es escasa en los diferentes medios de investigación y el municipio por términos legales no otorga la información.

13. Propuesta de estrategia para la recaudación de tributos del Gad municipal Guayaquil.

Las siguientes estrategias planteadas fueron determinadas mediante la técnica de investigación aplicada y su respectivo análisis desarrollado en el presente documento. Estos resultados dieron el conocimiento de las posibles falencias e inconformidades que tienen los ciudadanos al momento de cancelar el pago del impuesto predial cada año y por consecuencia necesitan ser indagadas para encontrar resoluciones que mejoren el proceso y administración de Gad municipal de Guayaquil.

Entre los factores de inconformidad determinados se encuentran:

- Desconocimiento del pago
- Desinformación
- Ausencia de cultura tributaria
- Asesoramiento experto para la atención de los clientes
- Carencia de información accesible del pago del impuesto predial

Respecto a la información detallada se procederá a la descripción de las tres estrategias desarrolladas para la mejora y satisfacción de los ciudadanos al momento del pago del impuesto.

13.1.Estrategia #1. Aplicación tecnología del GAD.

Las aplicaciones tecnológicas (app) permiten tener al alcance soluciones en cualquier momento y lugar, es por ello que se han vuelto una herramienta indispensable para las personas alrededor del mundo y para las empresas en general ha sido un fin a un sin números de problemas que han mantenido desde la creación de las mismas. Por lo tanto, se convierte en un medio necesario y obligatorio para las grandes compañías en el mundo.

El objetivo de la primera estrategia es generar una aplicación específica del Gobierno Autónomo Descentralizado, el cual permita al ciudadano revisar toda la información necesaria para el conocimiento del proceso y concepto del Gad.

La aplicación comprenderá a la población de la ciudad de Guayaquil, por medio de los diferentes funcionarios del municipio. Así mismo, se establece un periodo de creación 15 meses por parte de ingenieros especializados.

13.1.1. Financiamiento

Para el respectivo financiamiento se indago en los diferentes métodos y oportunidades para la creación de la app. Se sugiere la siguiente opción:

- Creative Agency: existen diferentes medios por el cual se accede para la creación de las aplicaciones. En esta ocasión se propone adquirir los servicios de profesionales.
- Costo: los valores varían entre \$3.000 hasta \$20.000 según las necesidades del cliente.

13.1.2. Características

Entre las características que debe contener la app se propone las siguientes:

- Pago directo del impuesto predial
- Capsulas de informacion del Gad
- Datos y curiosidades de la ciudad de Guayaquil
- Chat con asesores de atención al cliente
- Caja de comentarios para ciudadanos
- Informacion detallada del uso de los valores recaudados del Gad municipal de Guayaquil.

13.2.Estrategia #2. Fortificación para el pago del impuesto predial.

Es importante para los municipios dar a conocer a los ciudadanos la información necesaria para conocer los diferentes procesos y actividades que realiza el mismo. En muchas ocasiones, la comunidad no se capacita e ignora los procesos que deben realizar al momento de adquirir algún bien en la ciudad donde reside, es por ello la necesidad de las autoridades en velar por el conocimiento actualizado de su pueblo.

El objetivo de la segunda estrategia es concientizar al sujeto pasivo sobre el pago puntual y obligatorio del impuesto predial. Los cuales podrán darse a conocer por diferentes medios de comunicación tales como:

- Redes sociales
- Programas de televisión
- Videos en paginas autorizadas
- Documentos gratuitos previos para descargar
- Charlas educativas
- Capacitaciones
- Publicidad en radio
- Campañas

- Seminarios

El tiempo pretendido para el desarrollo de la estrategia es de 12 meses.

13.2.1. Financiamiento

Tabla 25
Financiamiento

| Medios | Pago mensual | Total |
|---|---------------------|--------------|
| Redes sociales | \$50 | \$600 |
| Publicidad en radio y televisión | \$250 | \$3000 |
| Charlas informativas (Seminarios, capacitaciones, entre otros.) | \$350 | \$4,200 |
| Campañas | \$500 | \$6000 |

Fuente: Elaborado por el autor

La tabla planteada se desarrollo mediante información investigada en los diferentes medios y paginas de internet.

13.2.2. Características

- Redes sociales: Uno de los medios de acceso de informacion mas faciles y rapido que tiene el ser humano. Mediante este medio se pretende adjuntar fotos, propagandas, informacion e incentivos acerca del tema elaborado.
- Publicidad en radio y televisión: Mediante este medio se ofrecera informacion tales como ruedas de prensa, noticias, boletines informativos, entre otros.
- Charlas informativas: Mediante los seminarios, capacitaciones y charlas se ofrece información necesarios a los ciudadanos para el conocimiento adecuado del pago del impuesto predial.

- Campañas: Mediante el apoyo de instituciones educativas se pretende generar campañas para el estudio y conocimiento del impuesto predial, lo cual se aspira contribuir con la educación temprana de los impuestos en las personas.

13.3.Estrategia #3. Capacitaciones para el asesoramiento experto a cada cliente.

Las empresas lidian y buscan poseer la mejor atención al cliente. Este es un factor que todas las entidades deben comprender como un costo indispensable a utilizar cada cierto periodo y que, sin embargo, muchas de ellas no le dan la atención necesaria.

En los resultados de la encuesta se detectó la atención al cliente como un factor el cual los ciudadanos dan a notar y que se encuentran notoriamente insatisfechos. Es por tal razón que se implementa la tercera estrategia.

Para el desarrollo de la estrategia se establecen los siguientes puntos:

- Detectar a los miembros con carencia de capacitaciones.
- Organizar grupos dependiendo de las funciones que maneje cada trabajador
- Establecer capacitaciones especiales donde los trabajadores no solo reciban nuevos conocimientos, si no a su vez interactúen entre ellos y generen la comprensión y atención entre personas.
- Evaluaciones cada mes acerca de la detección de las necesidades de los clientes.

13.3.1. Financiamiento

Para el desarrollo de la estrategia se pretende contratar los servicios de profesionales en talento humano y psicólogos que trabajen en la situación puntual. Para el pago de los servicios se establece el sueldo básico unificado de \$400.

14. Conclusiones

Según lo investigado y analizado existe una gran incidencia en la recaudación del impuesto predial en Guayaquil hacia los ciudadanos a través de los años. Es importante recalcar que a través del tiempo el sistema y funcionamiento de las diferentes empresas publicas han sido de gran controversia en el país. El presente análisis se aplico a los años 2018, 2019 y 2020 los cuales mostraron diferencias en sus entradas de impuesto predial urbano y rural. Según las tabulaciones de las encuestas realizadas a los ciudadanos se encontró que la mayoría no se encuentran satisfechos con el sistema de recaudación, presentando un factor por el cual afecta e interviene en la recaudación correcta y puntual del impuesto predial cada mes. Esto dio como resultado conocer los diferentes factores y efectos que se han ocasionado en los ciudadanos a través de la recaudación del impuesto.

Los cambios de valores entre los años analizados son notorios, en el año 2019 tuvo un aumento del 40.24%, mientras que el año 2020 disminuyo un porcentaje 57.89%. estos cambios han influencia en los diferentes cambios de la ciudad de Guayaquil. Cabe recalcar que entre el año 2019 y 2020 la pandemia mundial (Covid-19) ha perjudicado económicamente al país y al mundo, siendo este un motivo esencial de los diferentes cambios en valores de la recaudación del impuesto predial.

Los ciudadanos se mostraron inconformes con la utilización de los impuestos en cuanto a mejoras, soluciones y desarrollo de los principales objetivos y obligaciones del GAD municipal de Guayaquil con sus ciudadanos.

Por ultimo, de los resultados encontrados y analizados a los ciudadanos de la ciudad de Guayaquil, se encontró que el método utilizado por el municipio de Guayaquil afecta en la recaudación cada año, mostrándose alterados por las sanciones que realiza el mismo a consecuencia de la demora o ausencia del cobro de este.

15. Recomendaciones

Se recomienda al GAD Municipal de Guayaquil establecer métodos o planificación organizacional para la recaudación del impuesto predial. Determinar como objetivo final la satisfacción de los ciudadanos al momento de darle uso correcto a los impuestos en implementos y mejoras de la ciudad de Guayaquil, no obstante recomendar implementar ayudas económicas o estratégicas para los ciudadanos que presenten situaciones alternas al pago puntual del mismo.

Adicional, generar y presentar con facilidad la información de recaudación del impuesto predial para los ciudadanos. Esto como objetivo de mostrar información clara y concisa de los debidos usos de los ingresos. Este requisito no todos los municipios lo cumplen, esto no permite generar un análisis especial y específico de los resultados de los fondos utilizados en las infraestructuras. Es necesario que el ciudadano conozca la función del monto paga a los municipios, obligaciones establecidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Bibliografía

- Jose Maria, O. C. (1941). *El Estado Español en las Indias*. Mexico: Fondo de Cultura Económica, ps. 66- 67.
- Abreu, J. L. (2015). Análisis al Método de la Investigación Analysis to the Research Method. *Daena: International journal of good conscience*, vol. 10, no 1, 205-214.
- Fontaine, G. (2015). El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos. . *El análisis de políticas públicas*, 1-208.
- Campos, M. A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 38-53.
- Álvarez, J. M. (2015). Innovación y creatividad como motores de desarrollo y RSC. El caso de las empresas de Guayaquil (Ecuador). CIRIEC-España, . *revista de economía pública, social y cooperativa*, .
- Huerta, M. C. (2017). Análisis de la transparencia sobre las políticas locales de responsabilidad social en Ecuador: Estudio de los casos de Quito, Guayaquil y Machala. . *Revista iberoamericana de contabilidad de gestión* .

- Jara, A. A. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. . *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*.
- Rojo, L. D. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. . *Contabilidad y Negocios, 10(19), 43-66*.
- Quito, M. d. (2021). *Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de www.quito.gob.ec
- Pérez, S. &. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista publicando, 3(8), 563-578*.
- Quispe Fernández, G. M. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. . *Análisis del periodo 1492 a 2015. Revista Espacios, 40(13), 1-21*.
- Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. . *Quipukamayoc, 26(50), 21-29*.
- Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. . *Clío América, 12(23), 8-24*.
- Secretaría técnica planifica Ecuador*. (2021). Obtenido de www.planificacion.gob.ec
- Vázquez, M. C. (2015). La descentralización: Un camino al desarrollo territorial. . *Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, 61-76*.
- Ecuador, C. d. (2017). *CPCCS*. Obtenido de CPCCS: www.cpccs.gob.ec
- Galindo Camacho, M. (2016). *Teoría de la administración pública*. . Editorial Purrúa.
- Cordovés, G. C. (2019). El control interno y el control. *Revista Economía y Desarrollo (Impresa), 129(2)*.
- Pavani, G. &. (2016). Mutaciones del estado unitario en América Latina: Nuevos rasgos metodológicos para el estudio de los procesos de descentralización. . *Revista general de derecho público comparado, (19), 1*.

- Tributario, C. (2005). *Consejo de educación superior*. Obtenido de www.ces.gob.ec
- Bernal Pablo, P. (2018). *La Investigación en Ciencias Sociales: Técnicas de recolección de la información*. . Universidad Piloto de Colombia.
- Sanz, M. J. (2015). *Introducción a la investigación de mercados*. Esic editorial.
- Villalta, M. A. (2016). Educación intercultural en Latinoamérica: Análisis de las investigaciones de campo en la región. *Psicoperspectivas*.
- Hernández Zambrano, E. (2015). Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de Rentas Internas (SRI). Período 2010-2014 .
- Valdivieso Escobar, M. D. (2016). Aprovechamiento de la infraestructura diplomática del Ecuador y la capacidad de los GAD para el fomento internacional del turismo guayasense .
- Henríquez, J. Y. (2016). ¿ Por qué son necesarios los impuestos?. . *Revista de Estudios Tributarios*, , 189.
- ambiente, M. d. (2012). *Equidad e inclusión social en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial* . Quito .
- COOTAD, C. O. (2017). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION*. Quito.
- cifras, E. e. (2010). *ecuadorencifras* . Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/guayas.pdf>
- Comercio, E. (10 de Febrero de 2018). La recaudación tributaria creció 6,7% en enero del 2018 Este contenido ha sido publicado originalmente por Diario EL COMERCIO en la siguiente dirección:

<https://www.elcomercio.com/actualidad/recaudacion-tributaria-crecimiento-enero-2018.html>. Si está pen. *El Comercio* .

Rosas, M. J., Rodríguez, R. M., García, J. R., & Paitán, Á. J. (2020). LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. . *Horizonte Empresarial* .

Universo, E. (25 de Enero de 2018). Impuestos prediales en quince días generan \$ 10,8 millones asegura Municipio de Guayaquil. *El Universo* .

Telegrafo, E. (2 de Enero de 2020). Municipio de Guayaquil prevé recaudar \$ 27 millones por impuesto predial 2020. *El Telegrafo* .

telegrafo, E. (5 de enero de 2019). 146 municipios recibieron créditos para actualizar sus catastros. *El telegrafo* .

Vio, B. B. (2013). ¿Por qué las personas pagan sus impuestos? *Subjetividad y procesos cognitivos*.

finanzas, E. M. (2021). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/ACU-0013_liquidacion_presup.2020-sm-signed.pdf

Cabezas, J. P. (2016). La planificación nacional en Ecuador: planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y el sistema de seguimiento y evaluación SIGAD. . *Revista Ciencia UNEMI*.

Nacional, A. (2018).

Nacional, A. (2012). Obtenido de Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización: www.finanzas.gob.ec

Ecuador, C. d. (2008). *Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008*. Montecristi .

- Ulloa, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Quipukamayoc*.
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*.
- Suárez, R. M., Rodríguez, Y. A., & Muñoz, N. (2017). Análisis de percepción sobre estrategias administrativas y el impacto en la productividad laboral. *Revista Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información*.
- García, A. (2016). Cultura de servicio en la optimización del servicio al cliente. *Telos*.